

**UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE ADMINISTRACIÓN**

**TRABAJO FINAL**

**ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN FINANCIERA EN INSTITUCIONES  
PÚBLICAS**

**EDICIÓN 2023**



**POSGRADOS**



**Impacto del desarrollo de la contabilidad patrimonial en el  
Gobierno Central sobre la compilación de las Estadísticas  
de Finanzas Públicas en Uruguay**

**Cra. Gisela Ferrari  
Cra. Joanna Vidal  
Cr. Gabriel Gil**

**TUTORA: Profa. Cra. Adriana Arosteguiberry Cantullera  
COORDINADORA: Profa. Agda Mag. Gabriela Pintos Trias**

**Montevideo  
URUGUAY  
2026**

# Agradecimientos

*La culminación de este trabajo no habría sido posible sin el apoyo de diversas personas a quienes nos gustaría agradecer.*

*En primer lugar, agradecemos profundamente a nuestra tutora, Adriana Arosteguiberry, por su rigurosidad académica e invaluable acompañamiento a lo largo de todo el proceso.*

*Su experiencia y conocimientos han sido fundamentales para la realización de este trabajo.*

*A nuestra compañera Leonor Casco, por su generosa disposición y su valioso aporte técnico.*

*Su colaboración constituyó un respaldo fundamental para el desarrollo de esta investigación.*

*Y a todas las personas y entidades que, de alguna manera, contribuyeron brindándonos su tiempo.*

# Índice

## Contenido

1	Glosario de Siglas.....	2
2	Resumen Ejecutivo.....	4
3	Problema de Investigación.....	6
4	Objetivo del trabajo de tesis.....	6
5	Metodología.....	7
6	Alcance y limitaciones.....	8
7	Antecedentes.....	8
7.1	El Proyecto de la modernización de las EFP en Uruguay.....	9
7.2	La Contabilidad Patrimonial en el Gobierno Central en Uruguay.....	10
7.3	Experiencias en la implementación de las NICSP en América Latina.....	14
8	Marco teórico.....	16
8.1	Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas 2014.....	17
8.2	Guía de Estadísticas de la Deuda del Sector Público.....	19
8.3	Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.....	23
8.4	Normativa nacional.....	25
9	Desarrollo.....	27
10	Conclusiones y Recomendaciones.....	33
11	Referencias bibliográficas.....	36
12	Anexos.....	38
12.1	Anexo I.: Mapeo entre Cuentas Contables y MEFP 2014.....	38
12.2	Anexo II: Entrevistas.....	57
12.3	Anexo III.: Resumen matriz de evaluación del avance de la implementación de las NICSP en Uruguay para el informe de la consultoría Ernst & Young.....	64

# 1 Glosario de Siglas

AC	Administración Central
BCU	Banco Central del Uruguay
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CGN	Contaduría General de la Nación
CUN	Cuenta Única Nacional
DGS	Dirección General de Secretaría
EDSP	Estadísticas de la Deuda del Sector Público
EFP	Estadísticas de Finanzas Públicas
FMI	Fondo Monetario Internacional
FOCAL	Foro de Contadurías Gubernamentales de América Latina
GC	Gobierno Central
MEFP	Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas
MEFP 1989	Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas 1989
MEFP 2001	Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas 2001
MEFP 2014	Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas 2014
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
NICSP	Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público

OFE	Otros Flujos Económicos
OT	Operaciones de Tesorería
PAC	Presupuesto Anual de Caja
SCN	Sistema de Cuentas Nacionales
SCN 2008	Sistema de Cuentas Nacionales 2008
SEG	Sistema de Evolución del Gasto
SIIF	Sistema Integrado de Información Financiera
SP	Sector Público
TGN	Tesorería General de la Nación
TOCAF	Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera

## 2 Resumen Ejecutivo

El presente trabajo analiza las limitaciones que enfrenta Uruguay en la compilación de las Estadísticas de Finanzas Públicas (EFP) del Sector Público (SP), conforme al *Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas 2014 (MEFP 2014)* (Fondo Monetario Internacional [ FMI], 2014). Actualmente, las EFP continúan elaborándose principalmente bajo los lineamientos del *Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas 1986 (MEFP 1986)*, (Fondo Monetario Internacional [ FMI], 1986), basado en el criterio de caja, lo que limita la posibilidad de reflejar adecuadamente la totalidad de las operaciones económicas del Gobierno Central (GC) y restringe la comparabilidad internacional.

El problema central para llevar a cabo la implementación del MEFP 2014 radica en la ausencia de contabilidad patrimonial en el subsector GC, lo que impide disponer de la información integral. En consecuencia, se evidencia la necesidad de avanzar en la implementación de la contabilidad patrimonial en el GC para garantizar una mayor armonización con los estándares internacionales.

El objetivo del trabajo consistió en contribuir a la propuesta de una hoja de ruta para la migración del proceso de compilación de las EFP de Uruguay hacia el estándar establecido en el MEFP 2014. Para ello se tomaron como base los registros que serán generados por la futura contabilidad patrimonial del GC, que desarrollará la Contaduría General de la Nación (CGN). En particular, se realizó la vinculación entre el borrador del plan de cuentas patrimonial del GC y los códigos del MEFP 2014, acotado a los rubros de ingresos y gastos del plan de cuentas y al estado de operaciones del manual. Esta vinculación permite asegurar la estandarización, coherencia y correcta clasificación de la información contable conforme a los estándares estadísticos del MEFP 2014.

Desde una perspectiva metodológica, la investigación combina análisis normativo, revisión doctrinaria y estudio de los procesos desarrollados en el ámbito de la CGN. Se examinan los fundamentos del MEFP 2014, particularmente en lo relativo a la sectorización institucional, la clasificación económica de las transacciones y la integración entre flujos y stocks, destacando su relevancia para fortalecer la transparencia fiscal, la comparabilidad internacional y la calidad de la información macrofiscal.

El alcance del estudio se circunscribe institucionalmente al GC y, en términos contables exclusivamente a los rubros de ingresos y gastos. Esta delimitación permitió focalizar el análisis en aquellos componentes donde el criterio de devengo constituye una diferencia sustancial respecto del enfoque de caja del MEFP 1986.

Entre los antecedentes relevantes se identifican el proyecto de modernización de las EFP impulsado en el año 2019 por la Tesorería General de la Nación (TGN) y el Banco Central del Uruguay (BCU) con apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), así como el proyecto de implementación de la contabilidad patrimonial bajo la órbita de la CGN. Si bien ambos procesos registraron avances y posteriores interrupciones, constituyen hitos relevantes en la modernización de la gestión financiera pública. Asimismo, se analizaron las experiencias de países en América Latina con la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), evidenciando distintos grados de avance en la convergencia hacia estándares internacionales.

El desarrollo del trabajo comprendió dos dimensiones: la propuesta de una hoja de ruta para la adopción del MEFP 2014 y el análisis técnico de vinculación entre el borrador del plan de cuentas patrimonial del GC y la clasificación económica del Manual. El ejercicio de tablas puente permitió identificar correspondencias conceptuales entre cuentas contables y códigos estadísticos.

En conclusión, se sostiene que la implementación de la contabilidad patrimonial en el GC constituye una condición necesaria para avanzar en la adopción del MEFP 2014. La transición hacia un enfoque en base devengado permitirá mejorar la precisión, transparencia y calidad de las EFP. En este marco, se recomienda que la adopción del nuevo estándar se sustente en un sistema de información integrado, acompañado de instancias de comunicación y capacitación. Asimismo, se plantea mantener la serie histórica bajo el marco anterior, debidamente documentada, a efectos de preservar la comparabilidad intertemporal.

### **3 Problema de Investigación**

En Uruguay, la compilación de las EFP del Sector Público (SP), conforme al MEFP 2014<sup>1</sup>, presenta limitaciones que han impedido su plena alineación con los estándares internacionales y con las directrices metodológicas de dicho manual.

Uno de los principales obstáculos que explica esta situación radica en la ausencia de contabilidad patrimonial en el subsector GC. En este sentido, esta carencia constituye el núcleo del problema de investigación abordado en el presente trabajo, ya que limita la capacidad de generar información financiera integral. De igual modo, esta limitación repercute en la transparencia y en la calidad de los datos disponibles, lo cual restringe la posibilidad de realizar análisis más profundos y de establecer comparaciones con otros países. En consecuencia, se evidencia la necesidad de avanzar hacia la implementación de la contabilidad patrimonial en el GC para que permita superar estas deficiencias y garantizar una mayor armonización con los estándares internacionales.

### **4 Objetivo del trabajo de tesis**

El presente trabajo tuvo como objetivo contribuir a la discusión de una hoja de ruta para la migración del proceso de compilación de las EFP de Uruguay hacia el estándar internacional establecido. En este sentido, se buscó ofrecer un insumo que contribuya al avance en la implementación del MEFP 2014, tomando como fundamento los registros que serán generados por la futura contabilidad patrimonial del GC, que se propone desarrollar la CGN.

En particular, el objetivo del trabajo consistió en vincular el borrador existente a la fecha de las cuentas contables de la contabilidad patrimonial del GC con los códigos establecidos en el MEFP 2014, acotado a los rubros de ingresos y gastos en lo que respecta al borrador del plan de cuentas, y al estado de operaciones en lo referente al MEFP 2014. Esta vinculación permite asegurar la estandarización, coherencia y

---

<sup>1</sup> [https://www.imf.org/external/pubs/ft/gfs/manual/2014/gfsm\\_2014\\_spa.pdf](https://www.imf.org/external/pubs/ft/gfs/manual/2014/gfsm_2014_spa.pdf)

correcta clasificación de la información contable del GC, facilitando su registro, análisis y comparabilidad conforme a los estándares estadísticos internacionales.

## **5 Metodología**

El abordaje de este estudio se basó en un enfoque cualitativo, con un diseño de carácter descriptivo. La investigación se sustentó en la aplicación de métodos de recolección y análisis de datos, complementados con entrevistas a actores relevantes en la temática.

Para alcanzar los objetivos planteados, la metodología implementada contempló diversas actividades. En primer lugar, se llevó a cabo una revisión bibliográfica como fuente primaria de información, que incluyó el relevamiento de normativa legal nacional e internacional, así como informes y publicaciones de organismos especializados (FOCAL). Adicionalmente, se utilizó un diagnóstico elaborado en el año 2019 por la consultora Ernst & Young, a solicitud de CGN, sobre el grado de aplicabilidad de las NICSP al GC en Uruguay.

En segundo lugar, se analizaron los manuales del Fondo Monetario Internacional (FMI), así como los documentos de diagnóstico, modelo conceptual, y manuales de políticas contables generales y particulares realizados por la División Contabilidad en el marco del proyecto de contabilidad patrimonial.

Asimismo, se efectuaron entrevistas con referentes del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y de la CGN, lo que permitió complementar y enriquecer el análisis.

Sobre esta base, se llevó a cabo el ejercicio de la vinculación entre el borrador del plan de cuentas y el MEFP 2014.

Finalmente, se realizó la compilación, interpretación y sistematización de la información obtenida, lo que permite establecer una serie de conclusiones y recomendaciones.

## 6 Alcance y limitaciones

El GC constituyó el ámbito de cobertura institucional en el que se centró el estudio, conforme a las definiciones establecidas en el MEFP 2014. Esta delimitación resulta coherente con la cobertura de la futura contabilidad patrimonial, lo que asegura una consistencia metodológica en el análisis.

En relación al ejercicio de vinculación, con el propósito de acotar el universo de estudio, dado que de lo contrario sería muy extenso, se decidió poner foco exclusivamente a los rubros de ingresos y gastos en lo que respecta al plan de cuentas, y al estado de operaciones en lo relativo al MEFP 2014. Esta elección se justifica en que dichos componentes permiten visualizar con mayor claridad la aplicación del criterio de lo devengado<sup>2</sup>, aspecto que constituye una diferencia sustancial respecto del criterio de caja utilizado en el *MEFP 1986*<sup>3</sup>.

## 7 Antecedentes

A continuación, se desarrollan los antecedentes que enmarcan el objeto de estudio y permiten contextualizar la propuesta dentro de las prácticas vigentes y de los procesos de modernización de la gestión financiera pública, tanto a nivel local como regional.

En primer lugar, se analiza el Proyecto de Modernización de las Estadísticas de Finanzas Públicas, el cual evidencia una clara voluntad institucional que se tuvo en el año 2019 de adecuar la compilación y presentación de la información fiscal a los estándares normativos vigentes. Asimismo, se aborda el proyecto de contabilidad patrimonial llevado a cabo por la CGN, que constituirá un hito en la generación de información financiera pública y, a su vez, amplía la disponibilidad de datos para la elaboración de estadísticas. Finalmente mostraremos cómo en el ámbito regional, diversos países de América Latina han impulsado reformas orientadas al fortalecimiento

---

<sup>2</sup>En la contabilidad patrimonial están planteados los registros contables de gastos por el criterio devengado y de ingresos por percibido.

<sup>3</sup> <https://www.imf.org/external/pubs/ft/gfs/manual/1986/esl/pdf/file1s.pdf>

de sus sistemas de contabilidad, incorporando gradualmente criterios patrimoniales y promoviendo la convergencia hacia las NICSP.

## **7.1 El Proyecto de la modernización de las EFP en Uruguay**

En 2019 surgió un proyecto de modernización de las EFP en el país, impulsado por la TGN y el BCU, con el apoyo del BID. Su propósito principal fue fortalecer y replantear las EFP, de manera que se adecuarán a los estándares establecidos en el MEFP 2014.

En este contexto, la iniciativa buscó captar con mayor precisión el comportamiento de las cuentas públicas, lo cual constituye un aspecto esencial para la transparencia fiscal y la rendición de cuentas. A partir de ello, se pretendió optimizar la calidad de la información disponible, generando insumos más confiables para el análisis económico y la formulación de políticas públicas.

Por consiguiente, este proyecto se configuró como un antecedente relevante en el proceso de modernización de las EPF en Uruguay. De igual modo, sentó las bases para la transición hacia un enfoque metodológico más alineado con las prácticas internacionales, lo que permite no solo mejorar la comparabilidad de los datos, sino también fortalecer la credibilidad de las finanzas públicas frente a organismos internacionales y actores nacionales.

Sin embargo, entre los años 2020 y 2025 el proyecto no tuvo continuidad en el ámbito del MEF, por lo que el proceso de adecuación y los avances previstos fueron interrumpidos. No obstante, el BCU continuó trabajando en la materia, lo que evidencia una voluntad institucional de mantener la agenda de modernización y de avanzar, aunque de manera parcial, en la implementación de las recomendaciones del MEFP 2014.

La experiencia refleja la importancia de contar con un compromiso sostenido para consolidar un sistema estadístico robusto, sustentado en la futura implementación de la contabilidad patrimonial del GC.

Actualmente, las EFP en Uruguay continúan siendo compiladas tomando como referencia el MEFP 1986. Sin embargo, dicho marco presenta limitaciones que impiden incorporar de manera adecuada diversas operaciones financieras que han surgido en el ámbito del SP en las últimas décadas. En consecuencia, el registro de estas transacciones bajo el criterio de caja, tal como lo establece el manual, resulta complejo

y poco coherente desde una perspectiva económica. Ello ha llevado a recurrir, de manera complementaria, a los criterios establecidos en el MEFP 2014 para mejorar la clasificación y el tratamiento de la información.

De acuerdo con la información recabada en entrevistas<sup>4</sup>, resulta fundamental poder utilizar el MEFP 2014 y de esta manera poder reflejar la mayor parte de las operaciones económicas. Esto evitaría el enfoque mixto que se utiliza en la actualidad y contribuiría a una mayor homogeneidad en el registro de las cuentas públicas.

Uno de los principales desafíos identificados hasta el momento es la ausencia de contabilidad patrimonial en el GC. Al no disponer de este instrumento, se carece de información completa tanto sobre stocks, como sobre flujos, lo que obliga a recurrir a registros complementarios del BCU y, en casos específicos, a información solicitada a la CGN. En contraste, las Empresas Públicas sí cuentan con contabilidad patrimonial, lo que, en ese caso, permite disponer de fuentes directas y más confiables para la compilación de EFP.

## **7.2 La Contabilidad Patrimonial en el Gobierno Central en Uruguay**

El análisis de la evolución del registro de las cuentas públicas en Uruguay permite identificar los principales hitos, limitaciones y avances en materia de información financiera y contable, así como contextualizar los procesos recientes orientados a la implementación de la contabilidad patrimonial.

Es así que, realizando un recorrido histórico encontramos que en el año 1997 se da comienzo a la implementación del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF), marcando un punto de inflexión en la modernización de la gestión financiera pública. Posteriormente, en el año 1999, se desarrollan el Sistema de Evolución del Gasto (SEG), la Cuenta Única Nacional (CUN), el Módulo de Operaciones de Tesorería (OT) y el Presupuesto Anual de Caja (PAC); sin embargo, no se desarrolla en ese período un módulo de contabilidad.

El SIIF ha cumplido, desde su creación, un rol relevante en la administración financiera del estado, garantizando el registro sistemático de la ejecución presupuestaria, el control del gasto, la administración de la tesorería y la consolidación de información financiera. Su diseño ha estado orientado bajo una lógica predominantemente compatible con el

---

<sup>4</sup>con la persona que se desempeña en la Asesoría Macroeconómica del Ministerio de Economía

criterio de caja. Esta arquitectura ha permitido asegurar orden fiscal y control operativo; no obstante, presenta limitaciones cuando se procura generar información económica integral en base devengada.

De acuerdo a lo detallado por Delgado Rey, N. (2015), a partir de un diagnóstico realizado por la CGN en el año 2008, se identificaron debilidades estructurales del SIIF vigente, vinculadas principalmente a su diseño bajo un enfoque funcional y no orientado a procesos. El sistema se encontraba conformado por un conjunto de módulos y aplicaciones con escasa integración conceptual e interoperabilidad, lo que dificultaba el registro consistente y oportuno de la información financiero-contable. Estas limitaciones impactaban directamente en la calidad de la información disponible para la toma de decisiones por parte de la CGN y del MEF, así como en la posibilidad de avanzar hacia esquemas contables más integrales.

Como respuesta a este diagnóstico, se impulsó el análisis y diseño de una nueva versión del sistema, denominada SIIF2, cuyo objetivo principal era la implementación de un sistema integral orientado a procesos que permitiera superar las restricciones del sistema existente. (Contaduría General de la Nación, s. f.). Entre los años 2010 y 2019 se trabajó en la formulación del proyecto, que contemplaba una reingeniería integral de los procesos y la incorporación de un módulo contable, con el propósito de mejorar la eficiencia operativa, optimizar la asignación de recursos y fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas (Contaduría General de la Nación, 2022c). En dicho período se documentaron los procesos vigentes a esa fecha, tanto los que se sustentaban en el sistema y los que no. Se propusieron mejoras y actualizaciones a los mismos, se plantearon nuevos procesos y funcionalidades, se diagramaron las interoperabilidades requeridas y se realizó un proceso licitatorio para adjudicar el desarrollo e implementación del sistema.

Sin embargo, el proyecto fue interrumpido en el año 2020 como consecuencia de decisiones de carácter político. Hasta ese momento, se había adjudicado el desarrollo e implementación del sistema a un consorcio encargado de su construcción a medida y se habían iniciado los trabajos vinculados al registro de los clasificadores, así como al desarrollo del marco conceptual y teórico. Si bien el sistema no llegó a entrar en funcionamiento, el proyecto constituye un antecedente relevante para los procesos que se desarrollarán a futuro.

En este contexto, en el año 2021 se dio inicio al proyecto de contabilidad patrimonial, cuyo objetivo central fue el desarrollo de un módulo contable que permitiera generar

información patrimonial a partir de los registros presupuestales y financieros existentes en el SIIF, siendo estos movimientos el alcance funcional definido. Este proyecto, financiado por el BID, se desarrolló exclusivamente en el ámbito de la CGN y se enmarca en el proceso de adopción de las NICSP en Uruguay, orientándose a la elaboración y presentación de los estados financieros del ente contable GC, siendo esta la cobertura institucional para este módulo.

Durante el período 2021–2022 se diseñaron los principales instrumentos conceptuales y operativos del sistema contable, incluyendo el plan de cuentas, la Matriz de Conversión Presupuesto–Contabilidad y los Manuales de Políticas Generales (Contaduría General de la Nación, 2022a) y Particulares de Contabilidad (Contaduría General de la Nación, 2022b). Asimismo, se avanzó en la implementación progresiva de los registros contables automáticos, priorizando los asociados a gastos y pagos. Esto se realiza en el módulo Contabilidad, que se instrumenta de acuerdo a documentos del SIIF<sup>5</sup>. A la fecha, el sistema permite la generación automática de asientos contables correspondientes a obligaciones intervenidas y pagos emitidos, encontrándose pendientes de desarrollo los registros vinculados a ingresos, OT, asientos de cierre y apertura, y ajustes por diferencias de cambio, entre otros.

**Tabla 1 Momento de Registros Contables**

<b>MOMENTO DEL REGISTRO CONTABLE</b>				
<b>Información SIIF</b>	<b>Estado</b>	<b>Requerimientos</b>	<b>Asientos automáticos</b>	
		<b>funcionales</b>	<b>Generados</b>	<b>Testeados</b>
Obligación	Intervenida	Si	Si	Si
Priorización de obligación	Confirmada	Si	Si	Si
Pago de las obligaciones	Emitido	Si	Si	Si
Pago de las obligaciones	Anulado	Si	Si	Si
Pago de las obligaciones	Invalidado	Si	Si	Si
Pago agrupado de obligaciones	Entregado	Si	Si	Si
Pago agrupado de obligaciones	Anulado	Si	Si	Si
Operación de Tesorería (OT)	Confirmada	Si	Si	En proceso

<sup>5</sup>Cada documento SIIF que debe generar un registro contable se realiza de forma automática.

<b>MOMENTO DEL REGISTRO CONTABLE</b>				
<b>Información SIIF</b>	<b>Estado</b>	<b>Requerimientos</b>	<b>Asientos automáticos</b>	
		<b>funcionales</b>	<b>Generados</b>	<b>Testeados</b>
Priorización de OT	Confirmada	Si	Si	En proceso
Pago de OT	Emitido	Si	Si	En proceso
Pago de OT	Anulado	Si	Si	En proceso
Pago de OT	Invalidado	Si	Si	En proceso
Pago agrupado de OT	Entregado	Si	Si	En proceso
Pago agrupado de OT	Anulado	Si	Si	En proceso
Estado de Ingreso	Confirmado	Si	En proceso	No
Estado de Ingreso	Conciliado	Si	En proceso	No
Obligación	Caduca	Si	No	No
Documento de Clearing	Aprobado	Si	No	No
Movimiento entre código SIR	Confirmado	Si	No	No
Transacciones Banco	Cargado	Si	No	No
Módulo certificados DGI	Cargado	Si	No	No
Asientos automáticos sin documento	Confirmado	Si	No	No
Asientos manuales	Confirmado	Si	No	No

*Fuente: División Contabilidad de CGN*

Cabe señalar que el alcance del proyecto se circunscribe a las transacciones presupuestarias y financieras registradas en el SIIF, por lo que la cobertura institucional y operativa se limita a dicho sistema, sin incorporar información de movimientos que se realizan por los Incisos una vez que el dinero sale del tesoro o antes de que entre y dicha información no es captada por el sistema. Dadas las limitaciones en la cobertura del SIIF señaladas anteriormente y detectadas por la nueva administración, se encuentra en curso una consultoría internacional orientada a evaluar los avances alcanzados y analizar las prácticas adoptadas por los sistemas integrales de gestión (GRP) utilizados por algunas Unidades Ejecutoras, considerando que no todas disponen de dichos sistemas. Con esto se busca implementar a nivel del GC una estrategia de armonización y establecer lineamientos para la continuidad del proceso.

El proyecto no alcanzó la meta de generar estados financieros en 2025, solo se emitió un estado de resultados de financiaciones presupuestales, a fin de comparar el resultado presupuestal de 2024 informado en balance con el resultado patrimonial de los registros con esas financiaciones. No obstante, esta administración tiene especial interés de continuar con este objetivo.

Desde el diseño el proyecto tiene garantizada su actualización mediante mecanismos de control. Uno de los controles que se realizan implica que desde la División Sistemas de la CGN se identifiquen errores en los registros presupuestales o financieros que generan asientos contables. Y en la División Contabilidad de la CGN, un equipo se encargará de analizarlos y actualizar las matrices o el plan de cuentas según corresponda.

Se prevé que tanto las matrices como los manuales estén sujetos a revisiones periódicas para mantenerse actualizados. También se considera la implementación de procedimientos para analizar y actualizar la matriz con nuevos valores de los clasificadores presupuestales o financieros cuando sea necesario. Una mejora futura podría ser la generación de estados financieros con un nivel más detallado del Ente Contable, separándolos por Inciso y Unidad Ejecutora. En esta primera etapa, se realizará a nivel de GC.

### **7.3 Experiencias en la implementación de las NICSP en América Latina**

América Latina se encuentra en un proceso de convergencia hacia las NICSP, el cual tiene diferentes grados de avance y desafíos. El Foro de Contadurías Gubernamentales de América Latina (FOCAL) <sup>6</sup> en colaboración con el BID ha recopilado (2019) las experiencias, buenas prácticas y lecciones aprendidas sobre este tema de países como Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay, destacando el impacto de la implementación de estas normas en la transparencia y eficiencia de la gestión pública.

La implementación de las NICSP en Argentina es parcial y varía según las jurisdicciones. El gobierno nacional ha adoptado ciertas normas, pero la convergencia completa aún no se ha logrado debido a la estructura federal del país. Por su parte, Bolivia ha iniciado el proceso de adopción de las NICSP, enfocándose en la actualización de la normativa vigente y la capacitación del personal. Sin embargo, el avance es limitado por la falta de actualización del sistema de información vigente. En cambio, Brasil ha avanzado significativamente en la implementación de las NICSP. Desde 2016, ha emitido varias normas nacionales de contabilidad técnica del SP y una

---

<sup>6</sup> (Foro de Contadurías Gubernamentales de América Latina y Banco Interamericano de Desarrollo, 2019)

estructura conceptual, para lo cual existe un grupo asesor técnico que estudia y adapta las normas internacionales para su adopción.

En Chile se ha avanzado en la implementación de las NICSP a través de un enfoque gradual y sistemático. La contabilidad patrimonial está integrada en el sistema de contabilidad gubernamental, y se han realizado esfuerzos importantes para la capacitación del personal. Por su parte, Colombia ha adoptado un enfoque integral para la implementación de las NICSP, con un plan estratégico que incluye la actualización normativa, la capacitación de funcionarios y la modernización de los sistemas de información. Mientras que Costa Rica ha avanzado, pero enfrenta desafíos en la integración completa debido a limitaciones en los sistemas de información y la necesidad de mayor capacitación para los servidores públicos.

Asimismo, Ecuador está en proceso de convergencia hacia las NICSP, con esfuerzos dirigidos a la actualización normativa y la modernización de los sistemas contables. La capacitación del personal es un componente clave de su estrategia de implementación. Por su parte, El Salvador ha iniciado la adopción de las NICSP, enfocándose en la actualización de la normativa contable y la capacitación del personal. Sin embargo, enfrenta retos significativos en términos de infraestructura tecnológica y recursos humanos. Al mismo tiempo que Guatemala ha avanzado en la implementación de las NICSP a través de reformas normativas y la capacitación de funcionarios. Aún se requieren mejoras en los sistemas de información para lograr una implementación completa.

Por otro lado, Honduras está en las fases iniciales de la adopción de las NICSP. Los esfuerzos actuales se centran en la actualización normativa y la capacitación del personal, aunque se necesita mayor inversión en infraestructura tecnológica. México, en cambio, ha adoptado un enfoque progresivo para la implementación de las NICSP, con avances significativos en la normativa contable y la capacitación del personal, así como la actualización de los sistemas de información para facilitar la convergencia. En Nicaragua, se está en las etapas preliminares de adopción de las NICSP, con esfuerzos centrados en la actualización normativa y la capacitación de funcionarios, donde la falta de recursos y la infraestructura tecnológica limitada son obstáculos importantes.

En cuanto a Panamá, se ha avanzado en la implementación de las NICSP, con un enfoque en la modernización de los sistemas contables y la capacitación del personal. Sin embargo, se requieren mejoras adicionales para lograr una implementación completa. De manera similar, Paraguay está en proceso de convergencia hacia las

NICSP, con esfuerzos dirigidos a la actualización normativa y la capacitación del personal. La infraestructura tecnológica sigue siendo un desafío. En lo que concierne a Perú, se ha avanzado significativamente en la adopción de las NICSP, con reformas normativas y la capacitación del personal como pilares de su estrategia de implementación. Los sistemas de información están siendo actualizados para facilitar la transición.

En lo que refiere a República Dominicana, se ha iniciado la adopción de las NICSP, enfocándose en la actualización normativa y la capacitación del personal. La infraestructura tecnológica y los recursos humanos siguen siendo desafíos importantes. Finalmente, Uruguay, ha progresado en la implementación de la contabilidad patrimonial conforme a las NICSP, a través de un enfoque planificado y fases graduales que aseguran la adaptación de los estándares internacionales a su contexto específico.

En resumen, se observa que la implementación de la contabilidad patrimonial basada en las NICSP varía significativamente entre los países mencionados, dependiendo de factores como la estructura gubernamental, la disponibilidad de recursos, y la capacidad institucional para llevar a cabo las reformas necesarias.

Cabe aclarar que, dado que la publicación de referencia data del año 2019, las experiencias analizadas no contemplan posibles avances realizados desde entonces por los gobiernos mencionados.

## **8 Marco teórico**

Para la elaboración del marco teórico nos apoyaremos tanto en estándares internacionales en contabilidad y en estadística fiscales como en normativa nacional que posibilitan el análisis del tema elegido.

## 8.1 Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas 2014

El MEFP 2014<sup>7</sup> publicado por el FMI presenta el marco analítico de las EFP, enfatizando su importancia para el análisis fiscal en un contexto macroeconómico. Para ello, las actividades de las unidades de gobierno y sociedades públicas se organizan para gestionar y evaluar su impacto en la economía, estas actividades implican flujos económicos que deben organizarse dentro de un marco que pueda resumirse y analizarse.

Las transacciones del SP se clasifican principalmente de acuerdo con su naturaleza económica, es decir, según el efecto económico que generan sobre la posición financiera del gobierno. Los ingresos se agrupan, por ejemplo, en impuestos, contribuciones sociales, rentas de la propiedad y otras entradas corrientes o de capital, mientras que los gastos se clasifican en remuneración de empleados, uso de bienes y servicios, intereses, subsidios, prestaciones sociales y otras erogaciones. Esta clasificación permite analizar cómo el gobierno obtiene recursos y cómo los utiliza. Adicionalmente, los gastos pueden complementarse con una clasificación funcional que refleja su propósito (por ejemplo, salud, educación, protección social), permitiendo una mejor rendición de cuentas y planificación fiscal.

Se dispone que las EFP se estructuren en función de las unidades institucionales que realizan las transacciones, distinguiendo entre los distintos componentes del SP. En particular, el manual define el sector gobierno general y sus subsectores (gobierno central, gobiernos estatales, gobiernos locales y fondos de seguridad social), así como su diferenciación respecto de las corporaciones públicas. Esta sectorización permite identificar qué nivel o entidad del SP ejecuta las operaciones fiscales.

Adicionalmente, el MEFP 2014 distingue las transacciones según su tipo económico (por ejemplo, intercambios o transferencias) y según el agente involucrado. Las transacciones pueden implicar intercambios, cuando existe una contraprestación equivalente entre las partes, o transferencias, cuando una unidad institucional entrega recursos sin recibir una contraprestación directa. Asimismo, el manual permite clasificar las operaciones según el sector institucional de la contraparte o agente involucrado

---

<sup>7</sup>[https://www.imf.org/external/pubs/ft/gfs/manual/2014/gfsm\\_2014\\_spa.pdf](https://www.imf.org/external/pubs/ft/gfs/manual/2014/gfsm_2014_spa.pdf)

(hogares, sociedades no financieras, instituciones financieras, resto del mundo, entre otros),

Los marcos analíticos de los MEFP han ido evolucionando a lo largo del tiempo, mientras que el MEFP 1986 propone un sistema de registro en base caja, que limita la visión fiscal a la liquidez de los países, el MEFP 2014 incorpora el concepto de devengamiento y en consistencia con el *Sistema de Cuentas Nacionales 2008 (SCN 2008)*<sup>8</sup> (Naciones Unidas et al., 2009). Este enfoque permite evaluar la sostenibilidad y el impacto de las políticas fiscales de manera más completa y reconociendo mejor el momento de las acciones fiscales y su impacto.

Los objetivos analíticos del MEFP 2014, buscan facilitar la identificación y evaluación de las políticas económicas, generando datos organizados y relacionados con otros marcos estadísticos macroeconómicos, y permitiendo análisis de la solidez financiera y sostenibilidad a largo plazo.

El MEFP 2014 propone un conjunto de estados financieros, que permiten analizar las variaciones en los saldos a partir de los flujos económicos. Estos estados son; el estado de operaciones, el estado de otros flujos económicos, el balance y estado de fuentes y usos de efectivo.

El estado de operaciones resume las transacciones de un sector en un período específico, reflejando variaciones en saldos debido a interacciones entre las distintas unidades institucionales, como la compra y venta de bienes y servicios. También incluye transacciones donde una misma unidad actúa en distintas capacidades, como el consumo de capital fijo. Estas transacciones son claves para entender la ejecución de la política fiscal, ya que permiten clasificar cómo el gobierno recauda y gasta sus ingresos, y su impacto en el patrimonio neto, la demanda de crédito y la inversión en activos.

El estado de otros flujos económicos tiene como objetivo registrar las variaciones en los saldos de activos, pasivos y patrimonio neto que no provienen de transacciones. Esto incluye las ganancias y pérdidas por tenencia, que son cambios de saldo por movimientos de precios y tipos de cambio. Además, se consideran otras variaciones en activos que resultan de eventos como el descubrimiento de nuevos activos, su agotamiento o destrucción, y la reclasificación de activos y pasivos.

---

<sup>8</sup>[https://www.cepal.org/sites/default/files/document/files/sna2008\\_web.pdf](https://www.cepal.org/sites/default/files/document/files/sna2008_web.pdf)

El balance por su parte, es el estado financiero donde se registran las posiciones de saldos de activos, pasivos y patrimonio neto del sector o subsector al final de cada período de declaración de datos. Este estado proporciona una imagen clara de la situación financiera de una entidad pública en un momento determinado, facilitando el análisis de su solvencia y capacidad para cumplir con sus obligaciones futuras.

Y, por último, el estado de fuentes y usos de efectivo será el responsable de ofrecer información esencial sobre la liquidez. Tiene como principal objetivo mostrar la variación neta en los flujos de efectivo resultantes de las transacciones realizadas durante el período de declaración. Para ello documenta las entradas y salidas de efectivo, utilizando una clasificación similar a la del estado de operaciones.

Además de los estados básicos antes mencionados, el marco de las EFP también incluye dos estados complementarios debido a su utilidad analítica. Estos estados son; El estado del total de las variaciones del patrimonio neto y el estado resumido de pasivos contingentes explícitos y obligaciones implícitas netas por prestaciones de seguridad social futuras.

## **8.2 Guía de Estadísticas de la Deuda del Sector Público**

En lo que respecta a la medición y presentación de las Estadísticas de la Deuda del Sector Público (EDSP), el estándar internacional de referencia es el manual "*Estadísticas de la deuda del Sector Público: Guía para compiladores y usuarios 2013*"<sup>9</sup>(Fondo Monetario Internacional, 2013), con el fin de contribuir al mejor entendimiento de las estadísticas de la deuda.

Se presenta un marco conceptual basado en el SCN 2008 y en el *Manual de balanza de pagos y Posición de inversión internacional (MBP6)*, con el objetivo de brindar lineamientos y garantizar la coherencia necesaria para asegurar la comparabilidad de las estadísticas de la deuda con otras estadísticas macroeconómicas, tales como las de balanza de pagos, la posición de inversión internacional y las cuentas nacionales.

La deuda pública se define como un conjunto de pasivos pendiente de reembolso, en los cuales el acreedor tiene un derecho frente al deudor. En general, estos pasivos surgen a partir de un acuerdo contractual que establece los pagos que deben realizarse

---

<sup>9</sup> <https://www.elibrary.imf.org/display/book/9781484327760/9781484327760.xml>

como resultado de una transacción que involucra el suministro de valores económicos, servicios o rentas. No obstante, los pasivos también pueden originarse a partir de disposiciones legales u otros eventos que generen la obligación de efectuar pagos futuros.

El monto que el deudor debe al acreedor se denomina monto de principal. En el caso de instrumentos de deuda la utilización del principal, puede generar intereses que serán devengados incrementando el monto al deudor. Cuando el pago de los mismos se realiza de manera habitual, la Guía lo denomina como pago de intereses mientras que los demás pagos que tiene el deudor para el acreedor la Guía los denomina como pagos de principal.

Cabe destacar que, en la definición de deuda, no se establece una distinción entre pagos de principal, intereses o ambos. El criterio determinante para considerar un pasivo como instrumento de deuda es la existencia de una obligación de pago futura, independientemente de la forma que estos adopten. Por ejemplo, los préstamos sin intereses se clasifican como instrumentos de deuda, a pesar de no generar pagos por intereses. Del mismo modo, los bonos perpetuos también se consideran instrumentos de deuda, aun cuando no impliquen la devolución del principal. Estos casos ilustran que la naturaleza de la obligación de pago, y no su estructura específica, es lo que define a un instrumento como deuda.

En resumen, es la obligación de pago futura, y no la forma en que se realizan los pagos lo que determina si un pasivo es o no un instrumento de deuda.

La definición de residencia en el contexto de los estándares de estadísticas internacionales se centra en la ubicación física de las unidades económicas, independientemente de su nacionalidad. Esto significa que una persona o entidad se considera residente de un territorio si realiza actividades económicas en él, como la producción o el consumo, durante un periodo determinado.

Por otro lado, se consideran no residentes aquellas unidades que están establecidas en otros territorios económicos, lo que implica que no cumplen con los criterios de residencia en el territorio en cuestión. Esta definición es fundamental para el análisis de las estadísticas económicas y la recopilación de datos a nivel internacional.

En lo que tiene que ver con los pasivos contingentes, no se reconocen como pasivos en las estadísticas macroeconómicas hasta que se cumplan determinadas condiciones, las normas con respecto a este tema aún están en evolución con el fin de mejorar la transparencia.

Desde la óptica de SCN, la definición de deuda engloba a todos los pasivos reconocidos como instrumentos financieros en el SNC 2008, con excepción de acciones y otras participaciones de capital, fondos de inversión y opciones de compra de acciones por empleados de residentes con no residentes.

En relación con el momento de registro, la Guía recomienda la base devengada para registrar los flujos. Esta recomendación se fundamenta en que la base en lo devengado proporciona información más completa, al registrar los flujos de recursos que incluye transacciones no monetarias, operaciones imputadas y otros flujos económicos.

En cuanto a la valoración, la Guía recomienda utilizar el valor nominal para los instrumentos de deuda, y en el caso de los títulos de deuda, incorporar también su valor de mercado.

La presentación de EDSP debe ir acompañada por notas metodológicas detalladas que describen los conceptos, definiciones y métodos empleados en la recopilación y compilación de los datos. Estas notas son importantes para asegurar la transparencia, la comparabilidad y adecuada interpretación de la información estadística, especialmente en aquellos casos en que los procedimientos utilizados se aparten de los lineamientos de la Guía de referencia.

Asimismo, en cada cuadro o tabla que contenga datos estadísticos sobre la deuda, debe especificarse la cobertura institucional considerada (por ejemplo, SP general o SP no financiero). Esta precisión permite entender el alcance de las cifras reportadas a los efectos de los análisis que se puedan dar de las mismas. En relación a la cobertura institucional especificada las estadísticas de la deuda tienen que presentarse en forma consolidada lo que significa eliminar posiciones de saldo de deuda entre las entidades para las que se presentan estadísticas.

Las estadísticas de deudas en los cuadros de presentación se deben registrar al valor nominal y al valor de mercado, y de acuerdo a la definición de la Guía, deuda bruta a valor de mercado

significa que los títulos de deuda se valoran a precios de mercado; los seguros, pensiones y sistemas de garantías estandarizadas se valoran de acuerdo con principios que son equivalentes a la valoración del mercado; y todos los demás instrumentos de deuda se valoran a precios nominales, que en general se considera que son la mejor aproximación a su precio de mercado. (p 209)

Cuando existan desviaciones a lo mencionado anteriormente debe aclararse en los cuadros de presentación. Estos cuadros forman el conjunto básico de información de la

deuda del sector público que los países deben presentar, no obstante, pueden añadir cuadros complementarios de acuerdo a la situación particular de cada país.

La Guía sugiere utilizar dos cuadros de resumen sobre las EDSP, cinco cuadros detallados y seis cuadros informativos.

Los cuadros de resumen son los siguientes:

- Deuda bruta a valor nominal y valor de mercado
- Deuda bruta y deuda neta a valor nominal y valor de mercado

Luego vienen los cuadros de detallados que exponen información que refuerza la de los cuadros de resumen tanto a valor nominal y valor de mercado:

- Deuda bruta por plazo de vencimiento y tipo de instrumento de deuda
- Deuda bruta por moneda de denominación y plazo de vencimiento
- Deuda bruta por tipo de tasa de interés y moneda de denominación
- Deuda bruta por residencia del acreedor y por cada uno de los siguientes criterios:
  - Tipo de instrumento de deuda
  - tipo de sector institucional del acreedor
  - Moneda de denominación
  - Los calendarios de pago del servicio de la deuda bruta pendiente de reembolso

En lo que respecta a los cuadros informativos exponen detalles de los aspectos mencionados a continuación:

- Deuda con garantía pública por vencimiento y tipo de instrumento de deuda, a valor nominal
- Atrasos por tipo de atraso y tipo de instrumento de deuda
- Una conciliación del valor de mercado y valor nominal de los títulos de deuda por residencia y tipo de sector institucional del acreedor
- La posición en derivados financieros a valor de mercado y valor teórico
- El total de pasivos contingentes explícitos y obligaciones netas por prestaciones futuras de la seguridad social
- Las tasas de interés promedio por vencimiento original y tipo de instrumento de deuda

### **8.3 Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público**

Las NICSP son normas contables internacionales emitidas por la Federación Internacional de Contadores y tienen como objetivo mejorar la calidad y transparencia de la información financiera del SP, suministrando información que permita conocer la gestión financiera, presupuestal y patrimonial del SP, así como contribuir para la toma de decisiones. (International Public Sector Accounting Standards Board [IPSASB], 2025).

En lo que respecta a la “Presentación de Estados Financieros”, la NICSP 1 establece las bases para la presentación de estados financieros con propósito general, asegurando que la información sea comparable tanto con los estados financieros de otros periodos como con los de otras entidades. El impacto de su aplicación radica en que Uruguay necesita garantizar que los estados financieros presenten fielmente la situación financiera y el rendimiento financiero del SP.

A su vez, otros aspectos técnicos inciden directamente en la adecuada medición y exposición de la información contable. El tratamiento de las operaciones en moneda extranjera, regulado por la NICSP 4, permite reconocer los efectos de las variaciones en los tipos de cambio sobre transacciones y saldos, así como en la conversión de estados financieros a la moneda de presentación.

En línea con ello, la regulación de los costos por préstamos, contenida en la NICSP 5, establece el criterio para capitalizar aquellos costos directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos calificables. Este tratamiento mejora la medición de los activos financiados mediante endeudamiento y contribuye a una valoración más adecuada de la inversión pública.

El reconocimiento de los ingresos también constituye un componente central del enfoque patrimonial. La NICSP 9 fija los criterios para registrar los ingresos derivados de actividades con contraprestación, tales como tasas, precios públicos o prestación de servicios. Cabe mencionar que esta norma será sustituida por la NICSP 47 para los estados financieros correspondientes a periodos que comiencen a partir del 1 de enero del 2026.

En tanto, la NICSP 14 contempla el tratamiento de los hechos ocurridos con posterioridad al cierre del ejercicio, estableciendo cuándo corresponde ajustar los estados financieros o revelar información adicional, con el fin de que estos reflejen

adecuadamente situaciones relevantes que puedan afectar la posición financiera o el desempeño del SP.

Desde una perspectiva más amplia de exposición y análisis, la NICSP 18 introduce la obligación de presentar información financiera segmentada, ya sea por actividades o por áreas geográficas, lo que permite una evaluación más detallada del desempeño de las distintas áreas de gestión.

La NICSP 24 dispone la comparación entre los importes presupuestados y los efectivamente ejecutados dentro de los estados financieros, fortaleciendo el control, la transparencia y la evaluación del grado de cumplimiento de los objetivos presupuestales.

En materia de instrumentos financieros, las NICSP 28 y 30 regulan, respectivamente, su presentación y las revelaciones asociadas. Mientras la primera establece los criterios para clasificar los instrumentos como activos, pasivos o instrumentos de patrimonio, aspecto clave para reflejar correctamente la estructura financiera del SP, la segunda exige la divulgación de información relevante sobre los riesgos vinculados, tales como el riesgo de crédito, de liquidez y de mercado.

Asimismo, la regulación de los arrendamientos ha evolucionado con la entrada en vigor de la NICSP 43, que sustituyó a la anterior NICSP 13. La norma vigente establece los criterios para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los arrendamientos, exigiendo que los arrendatarios reconozcan un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento para la mayoría de los contratos.

Estas son algunas de las normas contables que constituyen el marco necesario para la implementación de la contabilidad patrimonial en Uruguay, alineándose con las mejores prácticas internacionales y mejorando la transparencia y la eficiencia en la gestión de los recursos públicos.

En el año 2019, se formaron grupos de trabajos con funcionarios profesionales de CGN<sup>10</sup> para el análisis y evaluación de la aplicabilidad de las NICSP en Uruguay, en el marco de la contratación de una consultoría (Ernst & Young) para el estudio de la implementación de las NICSP en nuestro país. Del informe de resultados de dicha

---

<sup>10</sup> De los cuales formamos parte.

consultoría se desprende que algunas de las NICSP tienen mayor grado de aplicabilidad que otras. Hemos tomado a partir de ese resultado el criterio de las NICSP más aplicables (grado de aplicabilidad  $\geq 10\%$ ), para desarrollarlas en el presente marco teórico.

#### **8.4 Normativa nacional**

La contabilidad gubernamental se regirá por las disposiciones contenidas en el *Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF)*<sup>11</sup> (Uruguay. Poder Ejecutivo, 2012). Asimismo, con menor jerarquía rigen las Ordenanzas del Tribunal de Cuentas, en particular la Ordenanza N° 89<sup>12</sup>, en la que se establece la obligatoriedad de la aplicación de las NICSP. (Tribunal de Cuentas, 2017).

El sistema de contabilidad gubernamental es un conjunto estructurado de normas, principios, órganos, y procedimientos técnicos empleados para la recopilación, valoración, procesamiento y presentación de los hechos económico-financieros que impactan en la Hacienda Pública.

Dicho sistema es fundamental para garantizar la transparencia y eficiencia en la gestión de los recursos públicos. Por lo que es inexorable que todos los actos y operaciones realizadas en el ámbito gubernamental sean documentados y registrados utilizando un sistema uniforme de procesamiento electrónico de datos. Este enfoque estandarizado no solo asegura la consistencia y fiabilidad de la información, sino que facilita la supervisión y el control por parte de las autoridades competentes.

Los registros contables deben reflejarse en cuentas, estados financieros y balances, que permitan una adecuada medición y evaluación de la situación económica del SP según lo establece el artículo 93 del TOCAF. Además, la información de dichos registros deberá permitir conocer la gestión presupuestaria, financiera, económica y patrimonial (Artículo 94).

---

<sup>11</sup> <https://www.tcr.gub.uy/normativas.php?cat=27>

<sup>12</sup> <https://impo.com.uy/bases/ordenanzas-tcr-nd/89-2017>

En cuanto a los activos, se registran, como mínimo, las existencias y movimientos, prestando especial atención a aquellos que integran el patrimonio del Estado, ya sea por la ejecución del presupuesto o por otros conceptos. Este registro proporciona una base sólida para la gestión de los recursos del Estado y su adecuada valoración conforme al artículo 97 del TOCAF.

En lo que refiere a los pasivos, se registran todas las obligaciones que contraiga el Estado, haciendo énfasis en la deuda pública generada por cualquier forma de financiamiento. Este control es crucial para una gestión financiera responsable y para la sostenibilidad a largo plazo de las finanzas públicas (Artículo 98).

La CGN, es el organismo responsable del referido sistema contable, se utiliza a sus efectos el SIIF<sup>13</sup>. Tiene entre sus cometidos llevar la contabilidad general de la AC y presentar información consolidada de todo el SP.

Este marco establece un sistema de contabilidad gubernamental robusto y transparente, que es esencial para la rendición de cuentas y la gestión eficiente de los recursos públicos, contribuyendo así a la confianza de la ciudadanía en las instituciones estatales y a una mayor credibilidad a nivel internacional.

Asimismo, dicho sistema constituye un insumo fundamental para la elaboración de las EFP. Hoy Uruguay compila las estadísticas utilizando el MEFP 1986, siendo uno de los principios metodológicos de este manual la registración de las transacciones en base caja.

En Uruguay el organismo responsable de la elaboración de las EFP sobre la línea (SLL) es el MEF. Trabajan en conjunto para su compilación tres unidades ejecutoras, la CGN, la TGN y la Dirección General de Secretaría (DGS). La información que se obtiene hoy día es mayormente presupuestal y contiene los flujos reales de ingresos y gastos. (Ferrari et al., 2024).<sup>14</sup>

Los referidos autores, indican también que en lo que respecta a las EFP bajo la línea (BLL), es el BCU el organismo responsable de la compilación y divulgación, estas

---

<sup>13</sup> <https://www.gub.uy/ministerio-economia-finanzas/node/7141>

<sup>14</sup> Fuente: Trabajo Final materia Estadísticas Fiscales, Posgrado Gestión Financiera. Utilizado como fuente para publicar el poster [https://fcea.udelar.edu.uy/images/micrositios/investigacion/JJAA/2024/posters/administracion/Poster\\_JACDCA\\_Posgrados\\_An%C3%A1lisis\\_Comparativo\\_de\\_las\\_Estad%C3%ADsticas\\_Fiscales\\_P%C3%BAblicas\\_Chile\\_y\\_Uruguay.pdf](https://fcea.udelar.edu.uy/images/micrositios/investigacion/JJAA/2024/posters/administracion/Poster_JACDCA_Posgrados_An%C3%A1lisis_Comparativo_de_las_Estad%C3%ADsticas_Fiscales_P%C3%BAblicas_Chile_y_Uruguay.pdf)

incluyen los flujos financieros y el financiamiento, básicamente los saldos de las cuentas bancarias. Además, elabora una estadística de Deuda, contemplando el Stock de Activos y Pasivos.

González, M. N (2019) explica que la metodología aplicada al Endeudamiento Público (deuda y financiamiento) se sustenta en las convenciones del Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas 2001 (MEFP 2001); sin embargo, el registro de las operaciones no se realiza en base devengado, sino en base caja modificada, lo que implica que los ingresos y egresos se reconocen principalmente cuando se efectúan los flujos de efectivo.

El BCU publica los flujos financieros y de financiamiento, así como las estadísticas de deuda, consolidadas dentro del perímetro institucional considerado. La información se presenta para el Sector Público Global, que comprende el GC, los Gobiernos Departamentales, el BPS, las Empresas Públicas y el propio BCU, excluyéndose únicamente dos instituciones financieras: el Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU) y el Banco Hipotecario del Uruguay (BHU). Asimismo, los datos de ingresos y gastos se exponen a nivel de GC, Seguridad Social y Empresas Públicas.

## **9 Desarrollo**

El desarrollo de la investigación se organiza en dos ejes complementarios. Por un lado, se propone una hoja de ruta que sistematiza las etapas necesarias para el proceso de implementación de la aplicación del MEFP 2014, por otro, se profundiza en el estudio de la articulación entre el sistema contable y dicho manual.

La investigación se centró principalmente en analizar el uso de la contabilidad patrimonial como fuente de datos para la compilación de las EFP, vinculando determinadas cuentas del borrador propuesto del plan de cuentas del GC con los códigos del MEFP 2014. El mapeo de cuentas contables a códigos estadísticos consiste en un proceso de análisis y vinculación sistemática entre la estructura del plan de cuentas contable y las categorías definidas en una clasificación estadística. Este ejercicio implica: examinar el contenido económico de cada cuenta contable, interpretar su alcance según la normativa vigente, analizar las transacciones económicas que cada

cuenta está reflejando y establecer su correspondencia con los códigos estadísticos de acuerdo a la naturaleza económica de las transacciones, flujos o posiciones patrimoniales, conforme a los criterios establecidos en el marco metodológico de referencia. Las tablas puente que respaldan la vinculación se presentan en el Anexo I Vinculación entre cuentas contables del GC y códigos del MEFP 2014.

Dado el carácter exploratorio y metodológico de este trabajo, el análisis se focaliza en las cuentas contables de ingresos y gastos, las cuales presentan una correspondencia más directa y operativa con la estructura del MEFP en comparación con otras categorías contables, como los activos y pasivos, cuya clasificación estadística podría resultar más compleja, al requerir criterios adicionales de valoración y consolidación de las operaciones.

En primer lugar, resulta relevante hacer mención a cómo se reconocen los ingresos y gastos tanto para el MEFP 2014 como para la contabilidad patrimonial. De acuerdo a las definiciones del MEFP 2014,

En el estado de operaciones, el ingreso debe registrarse en base devengado. De acuerdo con el registro en base devengado, las transacciones se registran cuando ocurren las actividades, transacciones u otros eventos subyacentes que crean el derecho incondicional a recibir los impuestos u otros tipos de ingreso. (p. 94).

En el estado de operaciones, el gasto debe registrarse sobre una base devengado. Según el registro en base devengado, las transacciones se registran cuando ocurren las actividades, transacciones u otros eventos que crean la obligación incondicional de efectuar pagos o de ceder recursos. (p.128).

En lo que respecta a la Contabilidad, las NICSP 9 y 23<sup>15</sup> disponen que los ingresos comprenden las entradas brutas de beneficios económicos o potencial de servicios recibidos. Entre estos no se incluyen las recaudaciones como agentes de terceros. Con respecto a las transacciones, estas se dividen en: con contraprestación y sin contraprestación. Las primeras derivan de la venta de bienes, prestación de servicios o uso de activos de la entidad por terceros. La segunda categoría se refiere a cuando la entidad recibe valor sin entregar otro valor a cambio.

---

<sup>15</sup> Para los estados financieros que cubran periodos que comiencen a partir del 1 de enero del 2026, se aplicará la NICSP 47, en sustitución de las NICSP 9 y 23.

En cuanto al reconocimiento de los ingresos, se produce cuando es probable que los beneficios económicos o potencial de servicio fluyan a la entidad y puedan ser medidos

En lo que refiere a los gastos, la NICSP 1 establece que son las reducciones de beneficios económicos o del potencial de servicio, acaecidos durante el ejercicio sobre el que se informa y que toman la forma de flujos de salida o consumos de activos o incrementos de pasivos, produciendo una disminución de los activos netos/patrimonio, excepto los relativos a lo distribuido por los propietarios. El reconocimiento de estos se da cuando surge la obligación.

Asimismo, las NICSP clasifican a los ingresos y gastos según su naturaleza, considerando el origen o el motivo por el cual se generan dentro de la organización. En primer lugar, los ingresos de gestión, corresponden a aquellos que provienen de la actividad principal de la organización. De forma relacionada los egresos se definen como operaciones que se realizan para llevar a cabo la actividad diaria y el funcionamiento de la organización.

Por otra parte, se encuentran los ingresos diversos, que son aquellos que se originan por la prestación eventual de servicios, venta de activos fijos, entre otros. Generalmente no son recurrentes ni constantes. En este mismo sentido los egresos por transacciones eventuales de la organización, se registran en el capítulo de egresos diversos.

Finalmente, las NICSP reconocen los ingresos financieros, que son los recursos que se obtienen de fuentes financieras. En contrapartida los egresos financieros corresponden a desembolsos que surgen como consecuencia de la obtención o utilización de dichos recursos financieros.

La vinculación se realizó utilizando la clasificación económica del MEFP 2014, que ordena tanto los ingresos como los gastos según su naturaleza económica. En el caso de los ingresos, esta clasificación los agrupa de acuerdo con el tipo de transacción que los genera, distinguiendo, por ejemplo, impuestos, contribuciones sociales, ventas de bienes y servicios, rentas de la propiedad y otras entradas corrientes o de capital. En el caso de los gastos, las transacciones se clasifican según la forma en que los recursos son utilizados o consumidos por el gobierno, diferenciando, entre otros, remuneraciones, consumo de bienes y servicios, intereses, subsidios, prestaciones sociales y otras erogaciones. Este enfoque facilita la comparación internacional y permite vincular de manera sistemática la información contable con los agregados fiscales utilizados para el análisis macroeconómico.

En una primera etapa de la vinculación, se realizó un análisis estructural del borrador del plan de cuentas del GC, a efectos de identificar su organización jerárquica, así como los diferentes niveles de desagregación. Asimismo, se puso especial énfasis en la naturaleza económica de cada cuenta de ingresos y gastos, con el propósito de facilitar su posterior vinculación con la clasificación correspondiente.

Con respecto a lo mencionado anteriormente, describiremos cómo se compone dicha estructura. La misma cuenta con siete niveles que brindan flexibilidad para el análisis agregado y, simultáneamente, detalle suficiente para la imputación operativa.

Parece oportuno desarrollar brevemente cada uno de estos niveles, el primer nivel contiene cuentas de un dígito, correspondientes al nivel Clase que representan los capítulos de activo, pasivo, patrimonio, ingresos y gastos. El segundo nivel se compone de cuentas de dos dígitos, correspondientes al nivel Grupo, que reflejan una subclasificación de los capítulos; por ejemplo, ingresos y gastos de gestión, financieros y diversos.

En lo concerniente al tercer nivel, se trata de las cuentas de cuatro dígitos, correspondientes al nivel Rubro. Por ejemplo, en esta categoría se encuentran dentro de los ingresos de gestión los rubros Impuestos, Tasas y Contribuciones a la Seguridad Social. En el cuarto nivel se encuentran las cuentas de seis dígitos, correspondientes al nivel Cuenta. Por ejemplo, dentro de impuestos: los impuestos sobre bienes y servicios están ubicados en este nivel. En el siguiente nos encontramos en el nivel cinco que son las cuentas de ocho dígitos, correspondientes al nivel Subcuenta.

Culminamos la descripción con los niveles seis y siete, donde el primero trata de cuentas de diez dígitos, correspondientes al nivel Subcuenta anexa y el segundo a cuentas de doce dígitos, correspondientes al nivel Auxiliar. Por ejemplo, dentro de impuestos sobre bienes y servicios se encuentran en este nivel: los impuestos sobre ventas, cifra de negocios o valor agregado; impuestos selectivos sobre bienes y servicios; impuestos sobre el uso de bienes o licencias para realizar actividades; y otros impuestos sobre bienes y servicios.

Posteriormente, se examinó la estructura conceptual del MEFP 2014, haciendo hincapié en la clasificación económica de las transacciones y otros flujos económicos. Se identificaron las categorías principales y subcategorías requeridas para la presentación de estadísticas fiscales bajo el enfoque de devengo.

La metodología utilizada implicó partir del borrador del plan de cuentas e ir vinculando las cuentas contables con los códigos del MEFP 2014. El análisis realizado evidencia que se trata de un borrador de plan de cuentas robusto, en la medida en que permitió abarcar la totalidad de los códigos previstos en el manual.

El ejercicio de vinculación llevado a cabo requirió de un análisis conceptual exhaustivo de cada rubro a efectos de asegurar que la naturaleza económica de la cuenta contable coincidiera con la definición estadística correspondiente.

A modo ilustrativo y con el fin de facilitar la comprensión del ejercicio realizado, se explicarán algunas de las cuentas mapeadas. En relación con la cuenta del plan de cuentas “Seguros” se vinculó con la cuenta del manual 283 “Primas tasas e indemnizaciones pagaderas por seguros de vida y sistemas de garantías estandarizadas”. Esta vinculación se realizó debido a que la cuenta de seguros incluye las erogaciones realizadas por la entidad por primas de seguro generales y otros riesgos para personas, equipos, inmuebles, muebles, valores, instalaciones y otros bienes asegurados en el país. Asimismo, el MEFP 2014 indica que en el rubro 283 comprende los gastos por primas de seguros no de vida y tasas por pagar, correspondientes a la emisión de garantías estandarizadas, así como gastos no extraordinarios por la liquidación de seguros.

La cuenta “Beneficios a los empleados” del plan de cuentas se vinculó con la cuenta del manual 2112 “Sueldos y salarios en especie”. Esto se debe a que la cuenta contable incluye las erogaciones por servicios odontológicos, guardería, servicio fúnebre y comedor entre otros, y el MEFP indica que se trata de montos pagaderos a través de bienes, servicios y acciones emitidas a los empleados, a cambio de servicios prestados.

Para finalizar, la cuenta “Impuestos sobre la tenencia de la propiedad específica de bienes” del plan de cuentas se vinculó con la cuenta 1145 “Impuestos sobre uso de bienes o permiso para realizar actividades” del manual. La cuenta contable incluye impuestos por las guías de aduana, permisos de caza y pesca, así como impuestos de aeropuerto, y en cuanto a la cuenta del manual, esta incluye impuesto sobre el uso de bienes y sobre el permiso para usar bienes o realizar actividades, lo que justifica dicha vinculación.

Durante el proceso nos encontramos con desafíos en la vinculación de las cuentas, debido a la acotada clasificación del MEFP 2014, que ofrece una menor apertura de códigos en comparación con el plan de cuentas. Ejemplos de esta situación fueron las cuentas contables relacionadas con “recuperación de provisiones y reservas técnicas”,

“ingresos por pasivos caducos y cancelación de deudas” y “ganancias por operaciones de instrumentos financieros”.

Otro gran desafío encontrado durante el proceso fue la identificación de las cuentas en el borrador del plan de cuentas que directamente no tienen impacto en los ingresos y gastos del estado de operaciones del MEFP 2014, —que es el estado sobre el que se realizó la correlación—. Por ejemplo, “descuentos y bonificaciones concedidas”, “diferencia de cambio”, “pérdidas/ganancias por canjes y recompras de títulos” y “pérdidas/ganancias por compra/venta de activos tangibles e intangibles”. Esto es debido a que son “otros flujos económicos” (OFE) y en el marco de las EFP se registran en el estado de otros flujos económicos y no en el estado de operaciones.

Resulta relevante en esta instancia recordar el concepto de OFE, de acuerdo al MEFP 2014, el cual los define como aquellas variaciones en el volumen o en el valor de los activos y pasivos que no derivan de transacciones entre unidades institucionales. Estos flujos se registran en el estado de otros flujos económicos y la partida de resultado de este estado se describe como la variación en el patrimonio neto debido a otros flujos económicos.

Estos flujos inciden directamente en el patrimonio neto y se clasifican en dos categorías. En primer lugar, las “ganancias o pérdidas por tenencia”, que son cambios en el valor monetario de activos o pasivos derivados de variaciones en los precios o en los tipos de cambio, sin que exista modificación en su cantidad o calidad; y en segundo lugar, “otras variaciones en el volumen de activos”, que comprenden cambios en el valor ocasionados por eventos que alteran la cantidad o calidad de un activo, incorporan uno nuevo o eliminar uno existente.

En definitiva, el ejercicio desarrollado permite demostrar la viabilidad técnica de utilizar la contabilidad patrimonial como fuente primaria para la compilación de las EFP bajo el MEFP 2014, aportando evidencia concreta sobre la correspondencia conceptual entre ambas estructuras y sobre los desafíos que emergen en el proceso de vinculación. Si bien se trata de un estudio exploratorio focalizado en ingresos y gastos, sus resultados constituyen un insumo valioso para futuras etapas de análisis, especialmente en lo relativo a la clasificación de activos, pasivos y otros flujos económicos. Asimismo, el trabajo pone de manifiesto la importancia de continuar fortaleciendo la calidad del plan de cuentas, la consistencia metodológica entre los sistemas de información y la capacidad técnica institucional para avanzar hacia una adopción plena del marco estadístico internacional. En este sentido, la investigación no solo contribuye a clarificar

aspectos conceptuales y operativos, sino que también abre una línea de trabajo que puede orientar decisiones estratégicas en materia de modernización contable y estadística dentro del sector público.

## 10 Conclusiones y Recomendaciones

A partir del análisis efectuado —que incluyó la revisión del borrador del plan de cuentas del GC, la evaluación de los criterios de reconocimiento contable y estadístico, y el ejercicio de vinculación entre cuentas contables y códigos del MEFP— se desprenden elementos que resultan fundamentales para orientar futuras decisiones técnicas e institucionales, factores que resultan claves para el desarrollo de una hoja de ruta para la migración de las EFP de acuerdo a las recomendaciones del MEFP 2014. Sobre esta base, se presentan a continuación las conclusiones y recomendaciones que surgen del trabajo realizado.

Se espera que la contabilidad patrimonial influya significativamente en la compilación de las EFP del subsector GC de acuerdo al MEFP 2014, proporcionando información basada en el devengado, que permitirá una mayor precisión y transparencia en las EFP.

A efectos de avanzar en la adopción del MEFP 2014, se considera necesario que el proceso se sustente en una estrategia integral que contemple aspectos técnicos, institucionales y de gestión del cambio. Los cuales podrían incluir la fijación de nuevas metas fiscales y la posible recalibración de las reglas fiscales.

En este sentido, dado el contexto expuesto y considerando que tanto el proyecto de contabilidad patrimonial como el de modernización de las EFP han evidenciado avances limitados, pero que —conforme a lo manifestado por el Sr. Ministro de Economía en sesión de Diputados— existe voluntad política para dar continuidad a ambos proyectos (Cámara de Senadores (Uruguay), 2025)<sup>16</sup> durante este período de gobierno, siendo la CGN el organismo responsable de su implementación, se entiende que el escenario actual resulta especialmente propicio para impulsar esta línea de trabajo.

Asimismo, la presente investigación aporta elementos técnicos y conceptuales que pueden enriquecer la discusión sobre una futura hoja de ruta para la adopción del MEFP

---

<sup>16</sup><https://parlamento.gub.uy/sites/default/files/Comision/533%20-%2027%2010%202025.pdf>

2014. Sobre la base del análisis realizado, se presenta a continuación una propuesta preliminar de grandes hitos que podrían orientar las etapas centrales de dicho proceso.

En primer lugar, se recomienda que la adopción del MEFP 2014 se realice a través de un sistema de información, asegurando que los criterios metodológicos del MEFP 2014 se encuentren incorporados de manera estructural en los procesos de registro y generación de información. La implementación mediante un sistema reduce la discrecionalidad, fortalece la consistencia de los datos y permite una aplicación homogénea de los criterios estadísticos, contribuyendo a mejorar la calidad, trazabilidad y oportunidad de las EFP.

En segundo término, resulta fundamental comunicar y explicar el cambio metodológico a todos los actores involucrados, tanto a nivel técnico como institucional. La adopción del MEFP 2014 implica modificaciones conceptuales relevantes respecto de los criterios tradicionales de registro y presentación de la información fiscal, por lo que se vuelve imprescindible desarrollar instancias de capacitación, difusión y acompañamiento que permitan asegurar una adecuada comprensión del nuevo marco metodológico y facilitar su apropiación por parte de los usuarios y productores de información.

En el marco de la hoja de ruta para la implementación del MEFP 2014, se propone conformar un equipo dedicado exclusivamente a este proceso, con capacidad técnica y foco permanente en la coordinación interinstitucional. Este equipo deberá trabajar de manera estrecha y continua con el área de contabilidad patrimonial y área de control presupuestal de CGN, asegurando la alineación metodológica, la coherencia en los criterios de registro y la adecuada integración de la información financiera y no financiera requerida por el estándar.

Finalmente, se recomienda mantener la serie histórica elaborada bajo los criterios anteriores, preservando la continuidad estadística y la comparabilidad intertemporal. La coexistencia de ambas series, claramente documentada y metodológicamente explicada, permite a los usuarios comprender las diferencias derivadas del cambio de marco conceptual, al tiempo que facilita el análisis de largo plazo y la transición gradual hacia el nuevo estándar sin pérdida de información relevante.

Por otra parte, compartir que este equipo de trabajo está conformado por tres Contadores Centrales de CGN y desde este rol, podemos contribuir a una mayor exactitud de la información contable, convirtiéndonos en actores institucionales que

cumplimos una función relevante en el aseguramiento de la razonabilidad, integridad y consistencia de los registros contables de la AC.

A raíz de este trabajo de investigación podemos vislumbrar a futuro una revisión del rol en sí mismo, el cual puede llegar a fortalecerse y sumar al control actual, contribuir con el buen registro contable tal como se mencionó en el párrafo anterior, cambio de normativa mediante, ofreciendo así la salvaguarda de la contabilidad patrimonial.

En síntesis, la adopción del MEFP 2014 representa una oportunidad estratégica para fortalecer la calidad, consistencia y transparencia de la información fiscal del país. El análisis realizado evidencia que, si bien los avances institucionales han sido limitados, el contexto actual —marcado por la voluntad política de dar continuidad a los proyectos de contabilidad patrimonial y modernización de las EFP— ofrece condiciones especialmente favorables para impulsar esta transformación. La hoja de ruta propuesta, junto con las recomendaciones técnicas desarrolladas, constituye un insumo concreto para orientar este proceso, destacándose la necesidad de implementar el nuevo marco metodológico a través de un sistema de información, fortalecer las capacidades institucionales mediante una comunicación y capacitación adecuadas, y conformar un equipo especializado que trabaje de forma articulada con las áreas de contabilidad patrimonial y control presupuestal de la CGN. Asimismo, se subraya la importancia de preservar la serie histórica previa, garantizando la comparabilidad intertemporal y una transición ordenada hacia el nuevo estándar. Finalmente, desde el rol que desempeñan los Contadores Centrales de la CGN, este trabajo permite vislumbrar una evolución natural de sus funciones, orientada a reforzar la calidad del registro contable y contribuir al aseguramiento de la razonabilidad, integridad y consistencia de la información patrimonial, consolidando así un pilar fundamental para la modernización de la gestión financiera pública.

## 11 Referencias bibliográficas

- Cámara de Senadores (Uruguay). (2025). Presupuesto Nacional 2025-2029: Equipo económico (Carpeta 390/2025). <https://parlamento.gub.uy/sites/default/files/Comision/533%20-%2027%2010%202025.pdf>
- Comisión Europea, Fondo Monetario Internacional, Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, Naciones Unidas, & Banco Mundial. (2009). Sistema de cuentas nacionales, 2008. CEPAL. [https://www.cepal.org/sites/default/files/document/files/sna2008\\_web.pdf](https://www.cepal.org/sites/default/files/document/files/sna2008_web.pdf)
- Contaduría General de la Nación. (s. f.). *Proyecto SIIF 2: Modelo conceptual y principales lineamientos del sistema integrado de información financiera* [Documento técnico interno].
- Contaduría General de la Nación. (2022). *Manual de políticas contables generales*. [Documento técnico interno].
- Contaduría General de la Nación. (2022). *Manual de políticas contables particulares*. [Documento técnico interno].
- Contaduría General de la Nación. (2022). Uruguay: Experiencia país. Los desafíos en la aplicación de NICSP [Presentación de PowerPoint presentada en FOCAL].
- Delgado Rey, N. (2015). El sistema integrado de administración financiera como política de Estado para Uruguay: Contribución a la gestión pública — Indicadores y reportes de gestión pública [Documento técnico]. Contaduría General de la Nación. <https://www.cgn.gub.uy/innovaportal/file/76894/1/premio-cgn---ndr.pdf>
- Ernst & Young Uruguay S.C. (2020). Informe de la consultoría en la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) en la República Oriental del Uruguay [Documento técnico interno].
- Ferrari, G., Vidal, J., & Gil, G. (2024). Análisis Comparativo de las Estadísticas Fiscales Públicas: Chile y Uruguay [Póster]. XII Jornadas Académicas. Facultad de Ciencias Económicas y de Administración. [https://fcea.udelar.edu.uy/images/micrositios/investigacion/JJAA/2024/posters/administracion/Poster\\_JACDCA\\_Posgrados\\_An%C3%A1lisis\\_Comparativo\\_de\\_las\\_Estad%C3%ADsticas\\_Fiscales\\_P%C3%BAblicas\\_Chile\\_y\\_Uruguay.pdf](https://fcea.udelar.edu.uy/images/micrositios/investigacion/JJAA/2024/posters/administracion/Poster_JACDCA_Posgrados_An%C3%A1lisis_Comparativo_de_las_Estad%C3%ADsticas_Fiscales_P%C3%BAblicas_Chile_y_Uruguay.pdf)

- Fondo Monetario Internacional. (1986). Manual de estadísticas de finanzas públicas 1986. <https://www.imf.org/external/pubs/ft/gfs/manual/1986/esl/pdf/file1s.pdf>
- Fondo Monetario Internacional. (2013). Estadísticas de la deuda del sector público: Guía para compiladores y usuarios (2a. ed). <https://www.elibrary.imf.org/display/book/9781484327760/9781484327760.xml>
- Fondo Monetario Internacional. (2014). *Manual de estadísticas de finanzas públicas 2014*. [https://www.imf.org/external/pubs/ft/gfs/manual/2014/qfsm\\_2014\\_spa.pdf](https://www.imf.org/external/pubs/ft/gfs/manual/2014/qfsm_2014_spa.pdf)
- Foro de Contadurías Gubernamentales de América Latina & Banco Interamericano de Desarrollo. (2019). *Contabilidad gubernamental en América Latina y convergencia a las normas internacionales de contabilidad del sector público (NICSP)*.
- González, M. N. (2019). *Elaboración de un marco conceptual para vincular las asignaciones presupuestales y los egresos fiscales del Gobierno Central* [Trabajo final de Posgrado]. Facultad de Ciencias Económicas y de Administración – Universidad de la República.
- International Public Sector Accounting Standards Board. (2025). *Manual de pronunciamientos internacionales de contabilidad del sector público* (Edición 2025, versión en español). International Federation of Accountants.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (s.f.). *Sistema integrado de información financiera*. <https://www.gub.uy/ministerio-economia-finanzas/node/7141>
- Uruguay. Poder Ejecutivo. (2012). *Texto ordenado de contabilidad y administración financiera (TOCAF)* (Decreto N.º 150/012, con modificaciones). <https://www.tcr.gub.uy/normativas.php?cat=27>
- Tribunal de Cuentas. (2017). *Ordenanza N.º 89: Normas para la formulación y presentación de los estados financieros de los organismos del sector público*. <https://impo.com.uy/bases/ordenanzas-tcr-nd/89-2017>

## 12 Anexos

### 12.1 Anexo I.: Mapeo entre Cuentas Contables y MEFP 2014

PLAN DE CUENTAS		MEFP 2014
4	<b>INGRESOS</b>	-
41	<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>	-
4101	<b>IMPUESTOS</b>	-
410101	<b>Impuestos sobre rentas y utilidades</b>	<b>111 Impuestos sobre el ingreso, las utilidades y las ganancias de capital</b>
41010101	Impuestos sobre rentas y utilidades	111 Impuestos sobre el ingreso, las utilidades y las ganancias de capital
4101010101	Impuestos sobre rentas y utilidades	111 Impuestos sobre el ingreso, las utilidades y las ganancias de capital
410101010101	Impuestos de las empresas y sociedades de capital	1112 Pagaderos por sociedades y otras empresas
410101010102	Impuestos de las personas físicas	1111 Pagaderos por personas físicas
410101010199	Otros impuestos sobre rentas y utilidades	1113 Otros impuestos sobre el ingreso, las utilidades y las ganancias de capital
410102	<b>Impuestos sobre la propiedad</b>	<b>113 Impuestos sobre la propiedad</b>
41010201	Impuestos sobre la propiedad	113 Impuestos sobre la propiedad
4101020101	Impuestos sobre la propiedad	113 Impuestos sobre la propiedad
410102010101	Impuestos sobre la tenencia de la prop. de empresas y soc. de capital	1132 Impuestos sobre riqueza neta
410102010102	Impuestos sobre la tenencia de la prop. de las personas físicas	1132 Impuestos sobre riqueza neta
410102010103	Impuestos sobre la tenencia de la prop. específico de bienes	1131 Impuestos sobre la propiedad inmueble y 1133 Impuestos sobre sucesiones
410103	<b>Impuestos sobre la nómina y fuerza de trabajo</b>	<b>112 Impuestos sobre la nómina salarial y la fuerza de trabajo</b>
41010301	Impuestos sobre la nómina y fuerza de trabajo	112 Impuestos sobre la nómina salarial y la fuerza de trabajo
4101030101	Impuestos sobre la nómina y fuerza de trabajo	112 Impuestos sobre la nómina salarial y la fuerza de trabajo
410103010101	Impuestos sobre la nómina y fuerza de trabajo	1121 Impuestos sobre la nómina salarial y la fuerza de trabajo

PLAN DE CUENTAS		MEFP 2014
<b>410104</b>	<b>Impuestos sobre bienes y servicios</b>	<b>114 Impuestos sobre los bienes y servicios</b>
<b>41010401</b>	Impuestos sobre bienes y servicios	114 Impuestos sobre los bienes y servicios
<b>4101040101</b>	Impuestos sobre bienes y servicios	114 Impuestos sobre los bienes y servicios
<b>410104010101</b>	Impuestos sobre ventas, cifra de negocios o valor agregado	11411 Impuesto sobre el valor agregado y 11412 Impuestos sobre las ventas
<b>410104010102</b>	Impuestos selectivos sobre bienes y servicios	1144 Impuestos sobre servicios específicos
<b>410104010103</b>	Impuestos sobre el uso de bienes o licencias p/realizar actividades	1145 Impuestos sobre uso de bienes o permiso para realizar actividades
<b>410104010199</b>	Otros impuestos sobre bienes y servicios	1146 Otros impuestos sobre los bienes y servicios
<b>410105</b>	<b>Impuestos sobre espectáculos y juegos de azar</b>	<b>1144 Impuestos sobre servicios específicos</b>
<b>41010501</b>	Impuestos sobre espectáculos y juegos de azar	1144 Impuestos sobre servicios específicos
<b>4101050101</b>	Impuestos sobre espectáculos y juegos de azar	1144 Impuestos sobre servicios específicos
<b>410105010101</b>	Impuestos al juego de Loterías y Quinielas	1144 Impuestos sobre servicios específicos
<b>410105010102</b>	Impuestos a los espectáculos	1144 Impuestos sobre servicios específicos
<b>410106</b>	<b>Impuestos sobre el comercio exterior</b>	<b>115 Impuestos sobre el comercio y las transacciones internacionales</b>
<b>41010601</b>	Impuestos sobre las importaciones	1151 Derechos de aduana y otros derechos de importación
<b>4101060101</b>	Impuestos sobre las importaciones	1151 Derechos de aduana y otros derechos de importación
<b>410106010101</b>	Impuestos sobre las importaciones	1151 Derechos de aduana y otros derechos de importación
<b>41010602</b>	Impuestos sobre las exportaciones	1152 Impuestos sobre las exportaciones
<b>4101060201</b>	Impuestos sobre las exportaciones	1152 Impuestos sobre las exportaciones
<b>410106020101</b>	Impuestos sobre las exportaciones	1152 Impuestos sobre las exportaciones
<b>410199</b>	<b>Otros impuestos</b>	<b>116 Otros impuestos</b>

PLAN DE CUENTAS		MEFP 2014
41019901	Otros impuestos	116 Otros impuestos
4101990101	Otros impuestos	116 Otros impuestos
410199010101	Otros impuestos directos	1161 Otros impuestos pagaderos por empresas
410199010102	Otros impuestos indirectos	1162 Otros impuestos pagaderos por entidades distintas de empresas
4102	<b>TASAS</b>	-
410201	<b>Tasas</b>	<b>142 Venta de bienes y servicios</b>
41020101	Tasas	142 Venta de bienes y servicios
410201010101	Tasas por concesión de documentos probatorios	1422 Tasas y Derechos administrativos
410201010102	Tasas por controles o inspecciones oficiales obligatorias	1422 Tasas y Derechos administrativos
410201010103	Tasas por otorgamiento de autorizaciones o concesiones	1422 Tasas y Derechos administrativos
410201010104	Tasas por inscripción en los registros públicos	1422 Tasas y Derechos administrativos
410201010105	Tasas por actuaciones judiciales y administrativas	1422 Tasas y Derechos administrativos
410201010106	Tasas por otorgamiento de privilegios o protecciones jurídicas especiales	1422 Tasas y Derechos administrativos
410201010199	Otras tasas	1422 Tasas y Derechos administrativos
4103	<b>CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	-
410301	<b>Contribuciones a la Seguridad Social</b>	<b>121 Contribuciones a la seguridad social</b>
41030101	Contribuciones a la Seguridad Social	121 Contribuciones a la seguridad social
4103010101	Contribuciones a la Seguridad Social	121 Contribuciones a la seguridad social
410301010101	Contribuciones a la Seguridad Social	1212 Contribuciones de los empleadores
410301010102	Contribuciones a la Seguridad Social FONASA no presupuestal	1211 Contribuciones de los empleados
4104	<b>OTROS INGRESOS DE GESTIÓN</b>	-

<b>PLAN DE CUENTAS</b>		<b>MEFP 2014</b>
<b>410401</b>	<b>Ingresos por ventas de bienes y servicios</b>	<b>142 Venta de bienes y servicios</b>
<b>41040101</b>	Ingresos por ventas de bienes y servicios	142 Venta de bienes y servicios
<b>4104010101</b>	Ingresos por ventas de bienes y servicios	142 Venta de bienes y servicios
<b>410401010101</b>	Ingresos por ventas de bienes y servicios	1424 Ventas imputadas de bienes y servicios
<b>410401010102</b>	Resultados al juego de azar y propinas Casinos	1424 Ventas imputadas de bienes y servicios
<b>410401010103</b>	Contribuciones de utilidades de Casinos	1143 Utilidades de los monopolios fiscales
<b>410402</b>	<b>Otros ingresos operativos</b>	<b>144 Transferencias no clasificadas en otra partida</b>
<b>41040201</b>	Otros ingresos operativos	144 Transferencias no clasificadas en otra partida
<b>4104020101</b>	Otros ingresos operativos	144 Transferencias no clasificadas en otra partida
<b>410402010101</b>	Otros ingresos operativos	1441 Transferencias corrientes no clasificadas en otra partida
<b>4105</b>	<b>CONTRIBUCIONES Y TRANSFERENCIAS RECIBIDAS</b>	-
<b>410501</b>	<b>Transferencias recibidas</b>	<b>13 Donaciones</b>
<b>41050101</b>	Transferencias recibidas en el país	13 Donaciones
<b>4105010101</b>	Transferencias recibidas dentro del Ente	133 De otras unidades del gobierno general
<b>410501010101</b>	Transferencias recibidas dentro del Ente	133 De otras unidades del gobierno general
<b>4105010102</b>	Transferencias recibidas del sector público	144 Transferencias corrientes no clasificadas en otra partida
<b>410501010201</b>	Transferencias recibidas personas de derecho público no estatal	1441 Transferencias corrientes no clasificadas en otra partida
<b>410501010202</b>	Transferencias recibidas de empresas públicas	1441 Transferencias corrientes no clasificadas en otra partida
<b>410501010203</b>	Transferencias recibidas de gobiernos departamentales	1441 Transferencias corrientes no clasificadas en otra partida

PLAN DE CUENTAS		MEFP 2014
4105010103	Transferencias recibidas del sector privado	144 Transferencias corrientes no clasificadas en otra partida
410501010301	Transferencias recibidas del sector privado	1441 Transferencias corrientes no clasificadas en otra partida
41050102	<b>Transferencias recibidas del exterior</b>	<b>131 De gobiernos extranjeros y 132 De organismos internacionales</b>
4105010201	Transferencias recibidas del exterior	131 De gobiernos extranjeros y 132 De organismos internacionales
410501020101	Transferencias recibidas del exterior	131 De gobiernos extranjeros y 132 De organismos internacionales
42	<b>INGRESOS DIVERSOS</b>	-
4201	<b>INGRESOS POR RENTAS Y VENTAS DE BIENES</b>	-
420101	<b>Ingresos por rentas y ventas de bienes</b>	<b>141 Renta de la propiedad/142 Venta de bienes y servicios</b>
42010101	Ingresos por rentas de la propiedad	141 Renta de la propiedad [EFP]
4201010101	Ingresos por rentas de la propiedad	141 Renta de la propiedad [EFP]
420101010101	Alquileres y Derechos sobre bienes	1414 Renta de la propiedad derivada de desembolsos de la renta de la inversión
42010102	Ganancias por ventas, remates y permutas de activos	142 Ventas de bienes y servicios
4201010201	Ganancias por ventas y remates de bienes muebles	142 Ventas de bienes y servicios
420101020101	Ganancias por ventas y remates de bienes muebles	1424 Ventas imputadas de bienes y servicios
4201010202	Ganancias por ventas y remates de activos tangibles e intangibles	142 Ventas de bienes y servicios
420101020201	Ganancias por ventas y remates de inmuebles	1421 Ventas de establecimientos de mercado
420101020202	Ganancias por ventas y remates de vehículos	1424 Ventas imputadas de bienes y servicios
420101020203	Ganancias por ventas y remates de equipamiento y maquinaria	1424 Ventas imputadas de bienes y servicios
420101020204	Ganancias por ventas y remates de activos biológicos	1424 Ventas imputadas de bienes y servicios

PLAN DE CUENTAS		MEFP 2014
420101020205	Ganancias por ventas y remates de obras en curso	1424 Ventas imputadas de bienes y servicios
420101020206	Ganancias por ventas y remates de otros activos tangibles	1424 Ventas imputadas de bienes y servicios
420101020207	Ganancias por ventas y remates de intangibles	1424 Ventas imputadas de bienes y servicios
4201010203	Ganancias por permuta de activos	142 Ventas de bienes y servicios
420101020301	Ganancias por permuta de activos tangibles e intangibles	1424 Ventas imputadas de bienes y servicios
4202	<b>OTROS INGRESOS DIVERSOS</b>	-
420201	<b>Otros ingresos diversos</b>	<b>143 Multas, sanciones pecuniarias y depósitos en caución transferidos</b>
42020101	Otros ingresos diversos	143 Multas, sanciones pecuniarias y depósitos en caución transferidos
4202010101	Ganancias por multas, recargos y sanciones	143 Multas, sanciones pecuniarias y depósitos en caución transferidos
420201010101	Ganancias por multas, recargos y sanciones tributarias	143 Multas, sanciones pecuniarias y depósitos en caución transferidos
420201010102	Ganancias por multas, recargos y sanciones no tributarias	143 Multas, sanciones pecuniarias y depósitos en caución transferidos
4202010102	Recuperación de provisiones y reservas técnicas	Corresponde a pasivos contingentes
420201010201	Recuperación de previsión por litigios	Corresponde a pasivos contingentes
420201010299	Recuperación de otras provisiones	Corresponde a pasivos contingentes
4202010103	Ingresos por sentencias judiciales a favor del Estado	14513 Indemnizaciones corrientes por cobrar
420201010301	Ingresos por sentencias judiciales a favor del Estado	14513 Indemnizaciones corrientes por cobrar
4202010104	Ingresos por pasivos caducos y cancelación de deudas	Corresponde a Otros Flujos Económicos (OFE)
420201010401	Ingresos por pasivos caducos	Corresponde a Otros Flujos Económicos (OFE)
420201010402	Ingresos por cancelación de deudas	Corresponde a Otros Flujos Económicos (OFE)

PLAN DE CUENTAS		MEFP 2014
420201010403	Ingresos por recupero de préstamos	Corresponde a Otros Flujos Económicos (OFE)
4202010105	Ingresos por fondos de terceros	Corresponde a Otros Flujos Económicos (OFE)
420201010501	Ingresos por garantías (ejecución y caducas)	Corresponde a Otros Flujos Económicos (OFE)
4202010199	Ingresos diversos varios	144 Transferencias no clasificadas en otra partida
420201019901	Ingresos diversos varios	1441 Transferencias no clasificadas en otra partida
43	<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>	-
4301	<b>INTERESES GANADOS</b>	-
430101	<b>Intereses ganados</b>	<b>1411 Intereses [EFP]</b>
43010101	Intereses ganados	1411 Intereses [EFP]
4301010101	Intereses ganados	1411 Intereses [EFP]
430101010101	Intereses ganados sobre préstamos internos	14112 Intereses de residentes distintos del gobierno general
430101010102	Intereses ganados sobre préstamos externos	14111 Intereses [EFP] De no residentes
430101010103	Intereses ganados sobre depósitos bancarios	14112 Intereses de residentes distintos del gobierno general
430101010104	Intereses ganados por tenencia de títulos y valores	1412 Intereses [EFP]
4302	<b>GANANCIA POR OPERACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS</b>	-
430201	<b>Ganancias por operaciones de instrumentos financieros</b>	<b>Corresponde a Otros Flujos Económicos (OFE)</b>
43020101	Ganancias por operaciones de instrumentos financieros	Corresponde a Otros Flujos Económicos (OFE)
4302010101	Ganancias por operaciones de instrumentos financieros	Corresponde a Otros Flujos Económicos (OFE)
430201010101	Ganancias por colocación sobre la par	Corresponde a Otros Flujos Económicos (OFE)
430201010102	Ganancias por canje y recompra de títulos	Corresponde a Otros Flujos Económicos (OFE)

PLAN DE CUENTAS		MEFP 2014
430201010103	Ganancias por tenencia de instrumentos financieros	Corresponde a Otros Flujos Económicos (OFE)
430201010104	Ganancias por venta de instrumentos financieros	Corresponde a Otros Flujos Económicos (OFE)
430201010105	Ganancias por operaciones a futuro	Corresponde a Otros Flujos Económicos (OFE)
430201010199	Otros Ingresos por operaciones de instrumentos financieros	Corresponde a Otros Flujos Económicos (OFE)
4399	<b>OTROS INGRESOS FINANCIEROS</b>	-
439901	<b>Otros ingresos financieros</b>	<b>Corresponde a Otros Flujos Económicos (OFE)</b>
43990101	Otros ingresos financieros	Corresponde a Otros Flujos Económicos (OFE)
4399010101	Otros ingresos financieros	Corresponde a Otros Flujos Económicos (OFE)
439901010101	Descuentos y bonificaciones obtenidos	Corresponde a Otros Flujos Económicos (OFE)
439901010102	Diferencia de cambio ganada	Corresponde a Otros Flujos Económicos (OFE)
439901010103	Ganancias por condonación de pasivos	Corresponde a Otros Flujos Económicos (OFE)
5	<b>GASTOS</b>	-
51	<b>GASTOS DE GESTIÓN</b>	-
5101	<b>RETRIBUCIONES</b>	-
510101	<b>Retribuciones Personales</b>	<b>21 Remuneración a los empleados [EFP]</b>
51010101	Retribuciones Personales	21 Remuneración a los empleados [EFP]
5101010101	Retribuciones Personales	21 Remuneración a los empleados [EFP]
510101010101	Remuneraciones	2111 Sueldos y salarios en efectivo [EFP]
510101010102	Aguinaldo	2111 Sueldos y salarios en efectivo [EFP]
510101010103	Licencia generada y no gozada	2111 Sueldos y salarios en efectivo [EFP]
510101010104	Complemento para el mejor goce de la licencia	2111 Sueldos y salarios en efectivo [EFP]
510101010105	Contribuciones patronales	212 Contribuciones sociales de los empleadores [EFP]
510101010106	Indemnización para contratos a término	2111 Sueldos y salarios en efectivo [EFP]

PLAN DE CUENTAS		MEFP 2014
510101010107	Beneficios sociales	2111 Sueldos y salarios en efectivo [EFP]
510101010108	Incentivo por retiros jubilatorios	2111 Sueldos y salarios en efectivo [EFP]
510101010109	Becas	2111 Sueldos y salarios en efectivo [EFP]
510101010110	Beneficios a los empleados	2112 Sueldos y salarios en especie [EFP]
5102	<b>SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS ENVIADAS</b>	-
510201	<b>Subsidios y transferencias enviadas</b>	<b>25 Subsidios, 26 Donaciones y 27 Prestaciones sociales</b>
51020101	Subsidios y transferencias enviadas en el país	25 Subsidios, 26 Donaciones y 27 Prestaciones sociales
5102010101	Subsidios y transferencias a la seguridad social	2711 Prestaciones a la seguridad social en efectivo
510201010101	Subsidios y transferencias a la seguridad social cajas paraestatales	2711 Prestaciones a la seguridad social en efectivo
510201010102	Subsidios y transferencias a la seguridad social FONASA	2711 Prestaciones a la seguridad social en efectivo
510201010103	Subsidios y transferencias a la seguridad social- FONASA no presupuestal	2711 Prestaciones a la seguridad social en efectivo
5102010102	Subsidios y transferencias enviadas dentro del Ente	263 Donaciones a otras unidades del gobierno general
510201010201	Subsidios y transferencias enviadas dentro del Ente	263 Donaciones a otras unidades del gobierno general
5102010103	Subsidios y transferencias enviadas al sector público	251 Subsidios a sociedades públicas
510201010301	Subsidios y transferencias enviadas a personas de derecho público no estatal	251 Subsidios a sociedades públicas
510201010302	Transferencias enviadas a empresas públicas	251 Subsidios a sociedades públicas
510201010303	Transferencias enviadas a gobiernos departamentales	251 Subsidios a sociedades públicas
5102010104	Subsidios y transferencias enviadas al sector privado	252 Subsidios a empresas privadas
510201010401	Transferencias enviadas al sector privado por certificados emitidos	252 Subsidios a empresas privadas

<b>PLAN DE CUENTAS</b>		<b>MEFP 2014</b>
<b>510201010402</b>	Subsidios y transferencias enviadas al sector privado	252 Subsidios a empresas privadas
<b>510201010403</b>	Transferencias enviadas al sector privado por catástrofes e imprevistos	252 Subsidios a empresas privadas
<b>510201010404</b>	Beneficios sociales a terceros	273 Prestaciones de asistencia social
<b>51020102</b>	Transferencias enviadas al exterior	261 Donaciones a gobierno extranjeros/ 262 Donaciones a organismos internacionales
<b>5102010201</b>	Transferencias enviadas al exterior	261 Donaciones a gobierno extranjeros/ 262 Donaciones a organismos internacionales
<b>510201020101</b>	Transferencias enviadas al exterior	261 Donaciones a gobierno extranjeros/ 262 Donaciones a organismos internacionales
<b>5103</b>	<b>SERVICIOS</b>	-
<b>510301</b>	<b>Servicios básicos</b>	<b>22 Uso de bienes y servicios</b>
<b>51030101</b>	Servicios básicos	22 Uso de bienes y servicios
<b>5103010101</b>	Servicios básicos	22 Uso de bienes y servicios
<b>510301010101</b>	Electricidad	22 Uso de bienes y servicios
<b>510301010102</b>	Agua	22 Uso de bienes y servicios
<b>510301010103</b>	Gas	22 Uso de bienes y servicios
<b>510301010104</b>	Comunicaciones	22 Uso de bienes y servicios
<b>510301010199</b>	Otros servicios básicos	22 Uso de bienes y servicios
<b>510302</b>	<b>Arrendamientos</b>	<b>22 Uso de bienes y servicios</b>
<b>51030201</b>	Arrendamientos	22 Uso de bienes y servicios
<b>5103020101</b>	Arrendamientos	22 Uso de bienes y servicios
<b>510302010101</b>	Arrendamiento de inmuebles	22 Uso de bienes y servicios
<b>510302010102</b>	Arrendamiento de máquinas y equipos	22 Uso de bienes y servicios
<b>510302010103</b>	Arrendamiento de máquinas y equipos sector salud	22 Uso de bienes y servicios
<b>510302010104</b>	Arrendamiento de vehículos	22 Uso de bienes y servicios
<b>510302010105</b>	Arrendamiento de vehículos asistenciales sector salud	22 Uso de bienes y servicios
<b>510302010199</b>	Otros arrendamientos	22 Uso de bienes y servicios
<b>510303</b>	<b>Gastos de traslado y transporte</b>	<b>22 Uso de bienes y servicios</b>

PLAN DE CUENTAS		MEFP 2014
51030301	Gastos de traslado y transporte	22 Uso de bienes y servicios
5103030101	Gastos de traslado y transporte	22 Uso de bienes y servicios
510303010101	Traslados y viáticos dentro del país	22 Uso de bienes y servicios
510303010102	Traslados y viáticos fuera del país	22 Uso de bienes y servicios
510303010103	Fletes, encomiendas y transporte de bienes	22 Uso de bienes y servicios
510304	<b>Servicios profesionales, técnicos y artísticos</b>	<b>22 Uso de bienes y servicios</b>
51030401	Servicios profesionales, técnicos y artísticos	22 Uso de bienes y servicios
5103040101	Servicios profesionales, técnicos y artísticos	22 Uso de bienes y servicios
510304010101	Servicios profesionales y técnicos	22 Uso de bienes y servicios
510304010102	Servicios sector salud	22 Uso de bienes y servicios
510304010103	Servicios sector social	22 Uso de bienes y servicios
510304010104	Servicios de capacitación	22 Uso de bienes y servicios
510304010199	Otros servicios profesionales, técnicos y artísticos	22 Uso de bienes y servicios
510305	<b>Servicios contratados de reparación, mantenimiento y limpieza</b>	<b>22 Uso de bienes y servicios</b>
51030501	Servicios contratados de reparación, mantenimiento y limpieza	22 Uso de bienes y servicios
5103050101	Servicios contratados de reparación, mantenimiento y limpieza	22 Uso de bienes y servicios
510305010101	Reparaciones y mantenimiento	22 Uso de bienes y servicios
510305010102	Servicios de limpieza y fumigación	22 Uso de bienes y servicios
510306	<b>Servicios varios</b>	<b>22 Uso de bienes y servicios</b>
51030601	Servicios varios	22 Uso de bienes y servicios
5103060101	Servicios varios	22 Uso de bienes y servicios
510306010101	Publicidad y propaganda	22 Uso de bienes y servicios

PLAN DE CUENTAS		MEFP 2014
510306010102	Seguros	283 Primas tasas e indemnizaciones pagaderas por seguros de vida y sistemas de garantías estandarizadas
510306010103	Servicios de vigilancia	22 Uso de bienes y servicios
510306010199	Otros servicios varios	22 Uso de bienes y servicios
5104	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS CONSUMIDOS</b>	-
510401	<b>Alimentos y Productos Agropecuarios</b>	<b>22 Uso de bienes y servicios</b>
51040101	Alimentos y Productos Agropecuarios	22 Uso de bienes y servicios
5104010101	Alimentos y Productos Agropecuarios	22 Uso de bienes y servicios
510401010101	Productos pecuarios, agroforestales y acuáticos	22 Uso de bienes y servicios
510401010102	Alimentos y bebidas	22 Uso de bienes y servicios
510401010103	Alimentos para animales	22 Uso de bienes y servicios
510401010199	Otros alimentos y productos agropecuarios	22 Uso de bienes y servicios
510402	<b>Materiales de Construcción y Mantenimiento</b>	<b>22 Uso de bienes y servicios</b>
51040201	Materiales de Construcción y Mantenimiento	22 Uso de bienes y servicios
5104020101	Materiales de Construcción y Mantenimiento	22 Uso de bienes y servicios
510402010101	Materiales de construcción	22 Uso de bienes y servicios
510402010102	Productos de cerámica, vidrio y similares	22 Uso de bienes y servicios
510402010103	Productos plásticos, acrílicos, caucho	22 Uso de bienes y servicios
510402010104	Artículos eléctricos y electrónicos	22 Uso de bienes y servicios
510402010105	Productos y accesorios metálicos	22 Uso de bienes y servicios
510402010106	Materiales minerales y asfálticos	22 Uso de bienes y servicios
510403	<b>Productos Químicos y Conexos</b>	<b>22 Uso de bienes y servicios</b>

PLAN DE CUENTAS		MEFP 2014
51040301	Productos Químicos y Conexos	22 Uso de bienes y servicios
5104030101	Productos Químicos y Conexos	22 Uso de bienes y servicios
510403010101	Combustibles, lubricantes y productos energéticos	22 Uso de bienes y servicios
510403010102	Productos farmacéuticos y medicinales	22 Uso de bienes y servicios
510403010103	Productos veterinarios	22 Uso de bienes y servicios
510403010104	Tintas, pinturas y diluyentes	22 Uso de bienes y servicios
510403010199	Otros productos químicos y conexos	22 Uso de bienes y servicios
510499	<b>Otros Materiales y Suministros</b>	<b>22 Uso de bienes y servicios</b>
51049901	Otros Materiales y Suministros	22 Uso de bienes y servicios
5104990101	Otros Materiales y Suministros	22 Uso de bienes y servicios
510499010101	Productos de papel y similares	22 Uso de bienes y servicios
510499010102	Útiles de oficina	22 Uso de bienes y servicios
510499010103	Elementos de limpieza y aseo	22 Uso de bienes y servicios
510499010104	Textiles y vestuarios	22 Uso de bienes y servicios
510499010105	Herramientas e instrumentos	22 Uso de bienes y servicios
510499010106	Materiales e insumos de seguridad	22 Uso de bienes y servicios
510499010107	Municiones y explosivos y similares	22 Uso de bienes y servicios
510499010108	Materiales e insumos médicos y hospitalarios	22 Uso de bienes y servicios
510499010109	Materiales e insumos educativos, culturales, deportivos y de recreación	22 Uso de bienes y servicios
510499010110	Artículos y accesorios de informática	22 Uso de bienes y servicios
510499010111	Repuestos y accesorios menores	22 Uso de bienes y servicios
510499010112	Repuestos y accesorios mayores	22 Uso de bienes y servicios
510499010113	Especies timbradas y valoradas	22 Uso de bienes y servicios

PLAN DE CUENTAS		MEFP 2014
510499010114	Dispositivos trazabilidad de semovientes	22 Uso de bienes y servicios
510499010115	Obras de arte y piezas de museo	22 Uso de bienes y servicios
510499010199	Otros materiales y suministros diversos	22 Uso de bienes y servicios
5105	<b>AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS TANGIBLES E INTANGIBLES Y PÉRDIDAS POR DETERIORO</b>	-
510501	<b>Amortización de activos tangibles e intangibles</b>	<b>23 Consumo de capital fijo</b>
51050101	Amortización de activo tangibles e intangibles	23 Consumo de capital fijo
5105010101	Amortización de activo tangibles e intangibles	23 Consumo de capital fijo
510501010101	Amortización de minas y yacimientos	23 Consumo de capital fijo
510501010102	Amortización de edificios e instalaciones	23 Consumo de capital fijo
510501010103	Amortización de máquinas y equipos	23 Consumo de capital fijo
510501010104	Amortización de equipos y mobiliario de oficina	23 Consumo de capital fijo
510501010105	Amortización de equipamiento educacional, cultural y recreativo	23 Consumo de capital fijo
510501010106	Amortización de equipos de transporte	23 Consumo de capital fijo
510501010107	Amortización de bs. de infraestructura y de dominio público	23 Consumo de capital fijo
510501010108	Amortización de propiedades de inversión	23 Consumo de capital fijo
510501010109	Amortización de activos biológicos	23 Consumo de capital fijo
510501010110	Amortización de activos intangibles	23 Consumo de capital fijo
510502	<b>Pérdidas por deterioro y desvalorización</b>	<b>Corresponde a Otros Flujos Económicos (OFE)</b>

<b>PLAN DE CUENTAS</b>		<b>MEFP 2014</b>
<b>51050201</b>	Pérdidas por deterioro y desvalorización	Corresponde a Otros Flujos Económicos (OFE)
<b>5105020101</b>	Pérdidas por deterioro y desvalorización	Corresponde a Otros Flujos Económicos (OFE)
<b>510502010101</b>	Pérdidas por deterioro y desvalorización de minas y yacimientos	Corresponde a Otros Flujos Económicos (OFE)
<b>510502010102</b>	Pérdidas por deterioro y desvalorización de edificios e instalaciones	Corresponde a Otros Flujos Económicos (OFE)
<b>510502010103</b>	Pérdidas por deterioro y desvalorización de máquinas y equipos	Corresponde a Otros Flujos Económicos (OFE)
<b>510502010104</b>	Pérdidas por deterioro y desvalorización de equipos y mobiliario de oficina	Corresponde a Otros Flujos Económicos (OFE)
<b>510502010105</b>	Pérdidas por deterioro y desvalorización de equipamiento educacional, cultural y recreativo	Corresponde a Otros Flujos Económicos (OFE)
<b>510502010106</b>	Pérdidas por deterioro y desvalorización de equipos de transporte	Corresponde a Otros Flujos Económicos (OFE)
<b>510502010107</b>	Pérdidas por deterioro y desvalorización de bs. De infraestructura y dominio público	Corresponde a Otros Flujos Económicos (OFE)
<b>510502010108</b>	Pérdidas por deterioro y desvalorización de propiedades de inversión	Corresponde a Otros Flujos Económicos (OFE)
<b>510502010109</b>	Pérdidas por deterioro y desvalorización de activos biológicos	Corresponde a Otros Flujos Económicos (OFE)
<b>510502010110</b>	Pérdidas por deterioro y desvalorización de activos intangibles	Corresponde a Otros Flujos Económicos (OFE)
<b>5106</b>	<b>OTROS GASTOS DE GESTIÓN</b>	-
<b>510601</b>	<b>Costo de venta de bienes y servicios</b>	<b>22 Uso de bienes y servicios</b>
<b>51060101</b>	Costo de venta de bienes y servicios	22 Uso de bienes y servicios
<b>5106010101</b>	Costo de venta de bienes y servicios	22 Uso de bienes y servicios

PLAN DE CUENTAS		MEFP 2014
510601010101	Costo de venta de bienes	22 Uso de bienes y servicios
510601010102	Costo de servicios prestados	22 Uso de bienes y servicios
510602	<b>Gastos confidenciales y protocolares</b>	<b>22 Uso de bienes y servicios</b>
51060201	Gastos confidenciales y protocolares	22 Uso de bienes y servicios
5106020101	Gastos confidenciales y protocolares	22 Uso de bienes y servicios
510602010101	Gastos confidenciales y protocolares	22 Uso de bienes y servicios
510603	<b>Gastos por servicios financieros y comisiones</b>	<b>22 Uso de bienes y servicios</b>
51060301	Gastos por servicios financieros y comisiones	22 Uso de bienes y servicios
5106030101	Gastos por servicios financieros y comisiones	22 Uso de bienes y servicios
510603010101	Gastos por servicios financieros y comisiones	22 Uso de bienes y servicios
510604	<b>Gastos varios en el exterior</b>	<b>22 Uso de bienes y servicios</b>
51060401	Gastos varios en el exterior	22 Uso de bienes y servicios
5106040101	Gastos varios en el exterior	22 Uso de bienes y servicios
510604010101	Gastos varios en el exterior	22 Uso de bienes y servicios
52	<b>GASTOS DIVERSOS</b>	-
5201	<b>PÉRDIDAS POR SENTENCIAS JUDICIALES</b>	-
520101	<b>Pérdidas por sentencias judiciales</b>	<b>2821 Transferencias corrientes no clasificadas en otra partida</b>
52010101	Pérdidas por sentencias judiciales	2821 Transferencias corrientes no clasificadas en otra partida
5201010101	Pérdidas por sentencias judiciales	2821 Transferencias corrientes no clasificadas en otra partida
520101010101	Pérdidas por litigios laborales	2821 Transferencias corrientes no clasificadas en otra partida
520101010102	Pérdidas por otros litigios	2821 Transferencias corrientes no clasificadas en otra partida
5202	<b>PÉRDIDAS POR VENTAS Y PERMUTAS DE ACTIVOS</b>	-

PLAN DE CUENTAS		MEFP 2014
520201	<b>Pérdidas por ventas y permutas de activos</b>	<b>Corresponde a Otros Flujos Económicos (OFE)</b>
52020101	Pérdidas por ventas y permutas de activos	Corresponde a Otros Flujos Económicos (OFE)
5202010101	Pérdidas por ventas de activos tangibles e intangibles	Corresponde a Otros Flujos Económicos (OFE)
520201010101	Pérdidas por ventas de inmuebles	Corresponde a Otros Flujos Económicos (OFE)
520201010102	Pérdidas por ventas de vehículos	Corresponde a Otros Flujos Económicos (OFE)
520201010103	Pérdidas por ventas de muebles y útiles	Corresponde a Otros Flujos Económicos (OFE)
520201010104	Pérdidas por ventas de equipamiento y maquinaria	Corresponde a Otros Flujos Económicos (OFE)
520201010105	Pérdidas por ventas de activos biológicos	Corresponde a Otros Flujos Económicos (OFE)
520201010106	Pérdidas por ventas de obras en curso	Corresponde a Otros Flujos Económicos (OFE)
520201010107	Pérdidas por ventas de otros activos tangibles	Corresponde a Otros Flujos Económicos (OFE)
520201010108	Pérdidas por ventas de intangibles	Corresponde a Otros Flujos Económicos (OFE)
5202010102	<b>Pérdidas por permuta de activos tangibles e intangibles</b>	<b>Corresponde a Otros Flujos Económicos (OFE)</b>
520201010201	Pérdidas por permuta de activos tangibles e intangibles	Corresponde a Otros Flujos Económicos (OFE)
5203	<b>OTROS GASTOS DIVERSOS</b>	-
520301	<b>Otros gastos diversos</b>	<b>28 Otros gastos</b>
52030101	Otros gastos diversos	28 Otros gastos
5203010101	Otros gastos diversos	28 Otros gastos
520301010101	Otros gastos diversos	28 Otros gastos
5203010102	Gastos tributarios, multas, sanciones y recargos	28 Otros gastos
520301010201	Impuestos, tasas y contribuciones	28 Otros gastos
520301010202	Pérdidas por multas, sanciones y recargos	28 Otros gastos

PLAN DE CUENTAS		MEFP 2014
520301010299	Otros gastos tributarios, multas, sanciones y recargos sin discriminar	Corresponde a Otros Flujos Económicos (OFE)
5203010103	Pérdidas por incobrables, expropiaciones y otros	Corresponde a Otros Flujos Económicos (OFE)
520301010301	Pérdidas por incobrables	Corresponde a Otros Flujos Económicos (OFE)
520301010302	Pérdidas por expropiaciones	Corresponde a Otros Flujos Económicos (OFE)
53	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	-
5301	<b>INTERESES PERDIDOS</b>	-
530101	<b>Intereses sobre Endeudamiento Público Interno</b>	<b>243 A otras unidades del gobierno general [EFP]</b>
53010101	Intereses sobre Endeudamiento Público Interno	243 A otras unidades del gobierno general [EFP]
5301010101	Intereses sobre Endeudamiento Público Interno	243 A otras unidades del gobierno general [EFP]
530101010101	Intereses perdidos por préstamos del sector público interno	243 A otras unidades del gobierno general [EFP]
530101010102	Intereses perdidos por emisión de deuda pública interna	243 A otras unidades del gobierno general [EFP]
530102	<b>Intereses sobre Endeudamiento Público Externo</b>	<b>241 A no residentes [EFP]</b>
53010201	Intereses sobre Endeudamiento Público Externo	241 A no residentes [EFP]
5301020101	Intereses sobre Endeudamiento Público Externo	241 A no residentes [EFP]
530102010101	Intereses perdidos por préstamos del sector público externo	241 A no residentes [EFP]
530102010102	Intereses perdidos por emisión de deuda pública externa	241 A no residentes [EFP]
530103	<b>Intereses sobre Endeudamiento Privado Interno</b>	<b>242 A residentes distintos del gobierno general [EFP]</b>
53010301	Intereses sobre Endeudamiento Privado Interno	242 A residentes distintos del gobierno general [EFP]

PLAN DE CUENTAS		MEFP 2014
5301030101	Intereses sobre Endeudamiento Privado Interno	242 A residentes distintos del gobierno general [EFP]
530103010101	Intereses perdidos por préstamos del sector privado interno	242 A residentes distintos del gobierno general [EFP]
530104	<b>Intereses sobre Endeudamiento Privado Externo</b>	<b>241 A no residentes [EFP]</b>
53010401	Intereses sobre Endeudamiento Privado Externo	241 A no residentes [EFP]
5301040101	Intereses sobre Endeudamiento Privado Externo	241 A no residentes [EFP]
530104010101	Intereses perdidos por préstamos del sector privado externo	241 A no residentes [EFP]
530104010102	Intereses perdidos por préstamos con Org. Internacionales	241 A no residentes [EFP]
5302	<b>PÉRDIDA POR OPERACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS</b>	-
530201	<b>Pérdidas por operaciones de instrumentos financieros</b>	<b>Corresponde a Otros Flujos Económicos (OFE)</b>
53020101	Pérdidas por operaciones de instrumentos financieros	Corresponde a Otros Flujos Económicos (OFE)
5302010101	Pérdidas por operaciones de instrumentos financieros	Corresponde a Otros Flujos Económicos (OFE)
530201010101	Pérdidas por colocación bajo la par	Corresponde a Otros Flujos Económicos (OFE)
530201010102	Pérdidas por canje y recompra de títulos	Corresponde a Otros Flujos Económicos (OFE)
530201010103	Pérdidas por tenencia de activos financieros	Corresponde a Otros Flujos Económicos (OFE)
530201010104	Pérdidas por venta de activos financieros	Corresponde a Otros Flujos Económicos (OFE)
530201010105	Pérdidas por operaciones de Futuro	Corresponde a Otros Flujos Económicos (OFE)
530201010199	Gastos varios por operaciones de instrumentos financieros	Corresponde a Otros Flujos Económicos (OFE)

PLAN DE CUENTAS		MEFP 2014
5399	<b>OTROS GASTOS FINANCIEROS</b>	-
539901	<b>Otros gastos financieros</b>	<b>Corresponde a Otros Flujos Económicos (OFE)</b>
53990101	Otros gastos financieros	Corresponde a Otros Flujos Económicos (OFE)
5399010101	Otros gastos financieros	Corresponde a Otros Flujos Económicos (OFE)
539901010101	Descuentos y bonificaciones concedidos	Corresponde a Otros Flujos Económicos (OFE)
539901010102	Diferencia de cambio perdida	Corresponde a Otros Flujos Económicos (OFE)
539901010103	Pérdidas por subrogación de pasivos	Corresponde a Otros Flujos Económicos (OFE)
539901010106	Pérdidas por condonación de préstamos concedidos	Corresponde a Otros Flujos Económicos (OFE)

## 12.2 Anexo II: Entrevistas

### Entrevista en División Contabilidad CGN

#### Leonor Casco y Milba Viera

**1. ¿Cuál es el objetivo principal del proyecto de desarrollo de la contabilidad patrimonial?**

El objetivo de este proyecto es contar con Contabilidad Patrimonial (además de la presupuestal que ya tenemos), para así ir avanzando en consonancia con lo que dictan las NICSP. El resultado final será que nos permita presentar estados financieros del ente Gobierno Central, contemplando los estándares establecidos por dichas normas internacionales.

Asimismo, se viabilizará el acercamiento a la consolidación y a la aplicación de los criterios establecidos por los manuales de las estadísticas fiscales para los Gobiernos

**2. ¿Desde cuándo se está implementando este proyecto y cuál es la fecha estimada de finalización?**

Se comenzó a trabajar a inicios del año 2021, y se prevé que a enero del 2025 podamos tener en producción los asientos contables.

**3. ¿Qué desafíos han enfrentado hasta ahora en la implementación del proyecto?**

La necesidad de contar con Manuales de Políticas Contables Generales y Particulares ha resultado en muchas horas de trabajo.

Así como la elaboración de una matriz que vincule lo presupuestal, con financiero y la vinculación con el plan de cuentas.

El análisis para abarcar toda la casuística de dichos registros ha resultado engorroso, y además cada registro tiene sus particularidades que deben ser consideradas.

**4. ¿Cuáles son los principales beneficios esperados con la implementación de la contabilidad patrimonial?**

- Obtener la medición y el análisis de la situación financiera y patrimonial de una empresa u organización.
- Facilitar la toma de decisiones.
- Recabar información de manera sistemática, continua, ordenada y comprobable de las operaciones económicas que implican ingresos y egresos en la organización.
- Generar los estados financieros (estado de situación financiera, estado de resultados, estado de flujo de efectivo, estado de evolución del patrimonio).

**5. ¿En qué fase del desarrollo se encuentra actualmente el proyecto?**

Nos encontramos en la fase de testeo de los asientos contables. Este es el paso previo a la entrada en producción.

## 6. ¿Qué hitos importantes se han alcanzado hasta la fecha?

Los hitos alcanzados a la fecha son:

- Desarrollo del proyecto de contabilidad patrimonial mediante los siguientes entregables:

Entregable	Versión	Fecha	Estado	Avance %
Manual de políticas generales	final	31/8/2021	Terminada	100%
Plan de cuentas actualizado	preliminar	30/11/2021	Terminada	100%
	final	31/5/2022	Terminada	100%
Matriz de conversión presupuesto-contabilidad	preliminar	28/2/2022	Terminada	100%
	final	31/5/2022	Terminada	100%
Manual de políticas contables particulares	final	31/12/2022	Terminada	100%

- Presentación de los entregables a la Dirección y al Tribunal de Cuentas.
- Designación del equipo de trabajo del Tribunal de Cuentas para el intercambio de opiniones y la validación de las definiciones contenidas en los mismos.
- Desarrollo informático del módulo de Contabilidad Patrimonial dentro del SIIF por parte de la División Sistemas, mediante nuestra validación sistemática de los modelos contables definidos por nuestro equipo.
- Testeo de los modelos de asientos contables correspondientes a obligaciones intervenidas con tipo de ejecución normal, priorizaciones confirmadas, pagos emitidos, pagos invalidados, pagos agrupados entregados y pagos agrupados anulados, arrojando el 100% de asientos sin error de los modelos

## 7. ¿Hay algún retraso en el cronograma original del proyecto? Si es así, ¿a qué se deben?

Por ahora la fecha prevista que tenemos es enero de 2025 para tener en producción los asientos contables. Así que venimos bien.

## 8. ¿Cómo se espera que el desarrollo de la contabilidad patrimonial influya en la compilación de las estadísticas fiscales públicas?

Vamos a contar con información en base devengado que nos permita mayor precisión y transparencia en las EFP, acercándonos de esta manera al MEFP 2014.

**9. ¿Cuáles son los próximos pasos o fases del proyecto?**

El próximo paso es la puesta en producción de los Estados Contables.

Luego emitir los estados financieros junto con el balance. Se evaluará si se logra con el balance de 2024 o 2025.

Luego de esta primera etapa quedan pendientes de desarrollo, entre otros, los módulos de activo fijo y deuda pública, así como también la definición de modelos contables para la registración de los fideicomisos y la participación público privada.

**10. ¿Qué planes hay para la sostenibilidad del sistema de contabilidad patrimonial una vez implementado?**

Desde la División Sistemas se implementó el control para saber si hay registros presupuestales o financieros, que deban generar asientos contables y fueron emitidos con estado ERROR.

Además de dicho estado, el reporte indica el tipo de error. Esto puede deberse a diversos factores, generalmente casos que no estaban contemplados en la matriz o nuevos clasificadores, que no fueron mapeados

En la División Contabilidad habrá un equipo que será responsable de analizarlos y actualizar las matrices, o plan de cuentas, si corresponde o enviar a la División Sistemas los cambios en la programación necesarios para subsanar dichos errores.

**11. ¿Hay previstas futuras actualizaciones o mejoras después de la implementación inicial?**

Se prevé que las matrices y manuales están sujetos a revisiones periódicas a los efectos de que se mantengan actualizados.

Se prevén redactar realizar procedimientos para que cuando se creen en SIIF nuevos valores de los clasificadores presupuestales o financieros, por ejemplos objetos del gasto nuevos, códigos de recursos, eventualmente nuevos medios de pago, monedas, se realice el análisis correspondiente para saber si se

requiere actualizar la matriz, mapeando dicho nuevo valor con una cuenta contable ya existente, o si corresponde crear una nueva cuenta contable, y luego actualizar la matriz.

**12. ¿Tienen prevista una presentación a nivel nacional del proyecto para hacedores de política, analistas, organismos internacionales?**

En principio lo que hay definido son capacitaciones a nivel de usuario. A los efectos de que se conozca la nueva información que se está generando.

Al momento de presentar los estados financieros, analizaremos la mejor manera de dar a conocer los mismos y poder involucrar a quienes corresponda con la información que contienen y cómo debe interpretarse, a fin de que les resulte útil en la toma de decisiones.

Parte de los estados financieros son incluidos en la Rendición de cuentas y balance de ejecución presupuestal que anualmente se presenta ante el Poder Legislativo.

Respecto a la presentación del proyecto a los hacedores de política y analistas, el mismo ha sido expuesto ante diferentes actores del MEF, TCR, BCU y Presidencia.

Por otra parte, este proyecto contó en parte con financiamiento del BID, por lo cual sus entregables fueron presentados a dicho Organismo Internacional.

## **Entrevista Proyecto de la modernización de las EFP**

**Analia Ardente, Asesoría Macroeconómica, Ministerio de Economía.**

### **1. ¿Cuál es el objetivo principal del proyecto de Modernización de Estadísticas Fiscales?**

El principal objetivo de la Modernización de las EFP es adaptar las Estadísticas a los estándares internacionales más actualizados, que se encuentran plasmados en el Manual de Estadísticas de Finanzas públicas elaborado por el Fondo Monetario Internacional en su versión 2014.

### **2. ¿Qué motivó la necesidad de modernizar las estadísticas fiscales?**

Hoy en día estamos trabajando en un mix, no estamos puramente en el Manual 86, ya que este, debido a su antigüedad no contempla algunas operaciones financieras que se utilizan en la actualidad en el SP, y que en la base caja tal cual como indicaba dicho Manual son difíciles de registrar reflejando la naturaleza económica de los hechos. Entonces es importante apuntar a la implementación de un marco metodológico más actualizado, que pueda reflejar cabalmente los diferentes tipos de operaciones que se pueden llevar adelante hoy en día, en que se encuentran disponibles instrumentos financieros que no existían hace 40 años.

### **3. ¿Desde cuándo se está implementando este proyecto y cuál es la fecha estimada de finalización?**

Se está trabajando desde mediados de 2019. El alcance y prioridades del proyecto han experimentado modificaciones a lo largo de los años, de acuerdo a los recursos disponibles y los énfasis definidos. Asimismo, en la medida que las operativas disponibles para llevar adelante la política fiscal tienen una gran dinámica, es necesario visualizar la modernización estadística como un proceso continuo.

### **4. ¿Qué desafíos han enfrentado hasta ahora durante el desarrollo del proyecto?**

La falta de contabilidad patrimonial es un desafío. Nos falta la información cruzada con stocks, por lo que hoy en día la información de stock y flujos se usa

de registros del Banco Central (para deuda y títulos públicos), y en casos particulares, de CGN. Las Empresas Públicas ya cuentan con Contabilidad Patrimonial, por lo que para estos entes la fuente es directa.

**5. ¿Cuáles son los principales beneficios esperados con la Modernización de las Estadísticas Fiscales?**

Mejorar la calidad de la información y captar de la mejor manera el fenómeno de las cuentas públicas.

**6. ¿En qué fase del desarrollo se encuentra actualmente el proyecto?**

Estamos trabajando particularmente sobre el Gobierno Central.

**7. ¿Qué hitos importantes se han alcanzado hasta la fecha?**

Externamente a nivel público:

- Mejora metodológica para la publicación de los activos de los fideicomisos de carteras inmobiliarias de MEF, administradas por ANV. Esto se realizó a través de un mejor estudio en base a la fuente contable de los Fideicomisos. El comunicado se encuentra publicado en la web del BCU, que es el organismo que compila las estadísticas oficiales de deuda pública.
- Definición metodológica del tratamiento de los nuevos instrumentos implementados en el contexto de pandemia a través del Sistema Nacional de Garantías (SIGA). El comunicado conjunto de MEF y BCU está publicado en los respectivos sitios web.

A nivel de trabajo interno:

- Se actualizó la Metodología de las Estadísticas de finanzas públicas de Uruguay en las NEEDS (Normas del FMI para la divulgación de datos).
- Se realizó una autoevaluación y un diagnóstico en conjunto con el BCU, aplicando el marco para la evaluación de las estadísticas MECAD, propuesto por el FMI.

## 8. ¿Cómo se espera que el desarrollo de la contabilidad patrimonial influya en la compilación de las estadísticas fiscales públicas?

Obtener Stock y Flujos integrados que hoy en día el MEF no los tiene, en el marco de una herramienta informática. En la actualidad se continúa trabajando en cierta medida con planillas Excel. El hecho de que se pueda disponer a futuro de información de flujos y saldos integrada y compilada de acuerdo a los estándares más actualizados constituirá una gran mejora en la calidad y confiabilidad de la misma, al tiempo que se minimiza el riesgo operacional en el manejo de datos.

### 12.3 Anexo III.: Resumen matriz de evaluación del avance de la implementación de las NICSP en Uruguay para el informe de la consultoría Ernst & Young.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS (URUGUAY)

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN NICSP

VERSIÓN AGOSTO - 2019

NICSP	La norma se encuentra Vigente	La norma ha sido adoptada en el país	Aplica/ No Aplica	Grado de aplicación NICSP
NICSP 1 Presentación de Estados Financieros	Si	Si	Si	10%
NICSP 2 Estados de Flujo de Efectivo	Si	Si	Si	2%
NICSP 3 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores	Si	Si	Si	4%
NICSP 4 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera	Si	Si	Si	30%
NICSP 5 Costos por Préstamos	Si	Si	Si	40%
NICSP 9 Ingresos Ordinarios Provenientes de Transacciones de Intercambio	Si	Si	Si	82%
NICSP 10 Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias	Si	Si	No	
NICSP 11 Contratos de Construcción	Si	Si	No	
NICSP 12 Inventarios	Si	Si	Si	8%
NICSP 13 Arrendamientos	Si	Si	Si	16%
NICSP 14 Hechos Ocurridos Después de la Fecha de Presentación	Si	Si	Si	28%
NICSP 16 Propiedades de Inversión	Si	Si	Si	4%
NICSP 17 Propiedades, Planta y Equipo	Si	Si	Si	2%
NICSP 18 Información Financiera por Segmentos	Si	Si	Si	10%
NICSP 19 Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes	Si	Si	Si	3%
NICSP 20 Información a Revelar Sobre Partes Relacionadas	Si	Si	No	
NICSP 21 Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo	Si	Si	No	
NICSP 22 Revelación de Información Financiera sobre el Sector Gobierno General	Si	Si	Si	8%
NICSP 23 Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias)	Si	Si	Si	9%
NICSP 24 Presentación de Información del Presupuesto en los Estados Financieros	Si	Si	Si	61%
NICSP 26 Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo	Si	Si	No	

NICSP	La norma se encuentra Vigente	La norma ha sido adoptada en el país	Aplica/ No Aplica	Grado de aplicación NICSP
NICSP 29 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y medición	Si	Si	Si	5%
NICSP 30 Instrumentos Financieros: Información a Revelar	Si	Si	Si	10%
NICSP 31 Activos intangibles	Si	Si	Si	5%
NICSP 32 Acuerdos de Concesión de Servicios: La concedente	Si	Si	Si	6%
NICSP 33 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de Base de Acumulación (o devengo) (NICSP)	Si	No	No	
NICSP 34 Estados Financieros Separados	Si	Si	No	
NICSP 35 Estados Financieros Consolidados	Si	Si	Si	8%
NICSP 36 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos	Si	Si	No	
NICSP 37 Acuerdos Conjuntos	Si	Si	No	
NICSP 38 Información a revelar sobre participaciones en otras entidades	Si	Si	No	
NICSP 39 Beneficios a los empleados	Si	Si	Si	0%
NICSP 40 Combinaciones del Sector Público	Si	Si	Si	0%
NICSP 41 Instrumentos Financieros	No	No	Si	
NICSP 42 Beneficios sociales	No	No	Si	